



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 596

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCESC HOMS I FERRET

Sesión núm. 46

celebrada el lunes, 21 de diciembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps), para informar sobre el conjunto de medidas que el Gobierno considera que deben adoptarse para profundizar en el proceso de liberalización del sector eléctrico. (Número de expediente 214/000097)

17378

Se abre la sesión a las doce del mediodía.**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (PIQUÉ I CAMPS), PARA INFORMAR SOBRE EL CONJUNTO DE MEDIDAS QUE EL GOBIERNO CONSIDERA QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PROFUNDIZAR EN EL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 214/000097)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo correspondiente al lunes día 21 de diciembre. El orden del día de la sesión de hoy es atender la solicitud de comparecencia urgente del ministro de Industria y Energía ante la Comisión para informar sobre el conjunto de medidas que el Gobierno considera que deben adoptarse para profundizar en el proceso de liberalización del sector eléctrico. Esta iniciativa es del Gobierno y, por tanto, vamos a dar la palabra al ministro para que nos haga su informe y, a continuación, vendrán las intervenciones de los distintos portavoces.

Es intención de esta Presidencia conceder los plazos de tiempo para fijar posición, de acuerdo con el Reglamento, y ruego, señorías, que se ajusten en lo posible a las previsiones reglamentarias que hoy están establecidas.

Señor ministro, bienvenido, y tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Piqué i Camps): Señorías, efectivamente procedo a la comparecencia ante esta Comisión de Industria para informar sobre el conjunto de medidas que el Gobierno considera que deben adoptarse para profundizar en el proceso de liberalización del sector eléctrico.

Sin perjuicio de que me centre en el conjunto de esas medidas, tal y como se plantea en la petición de comparecencia, entiendo que puede ser de utilidad para todos que empiece por el tema que ha suscitado más polémica o más debate en las últimas semanas, que es el referido al concepto, por una parte, de los llamados costes de transición a la competencia, y la posibilidad de titulización de una parte de los mismos por las empresas del sector eléctrico.

La discusión en el Senado de una enmienda a la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, está sirviendo, como digo, para crear una polémica que ha ido tomando cuerpo día a día en los medios de comunicación y en la que, además, desde mi punto de vista, de confundir determinados conceptos, muchas veces se pierde la perspectiva histórica de los hechos.

La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, intenta poner fin a una década de planificación eléctrica en la que las decisiones de inversión, la fijación de las tarifas, la estandarización de los costes, el orden de mérito de las centrales, es decir, el orden de incorporación a la generación de electricidad, todo, prácticamente todo,

respondía a decisiones discrecionales que tomaba la Administración, decisiones que estaban respaldadas por el Real Decreto 1538/1987 —déjeme que insista ahora en que era un Real Decreto—, por el que el correspondiente Gobierno diseñó el denominado marco legal y estable y que se consagró en 1994 a través de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional.

En el convencimiento de que la discrecionalidad es enemiga de la eficacia y de que el mercado es sinónimo de eficiencia, este Gobierno decidió abordar por primera vez en nuestro país la transición desde un régimen eléctrico planificado a uno totalmente en competencia. Quiero decir con esto que, de no haber existido un régimen planificado o integral y consolidado por el Gobierno anterior todavía en 1994, hoy no estaríamos hablando de costes de transición a la competencia pero, señorías, ya me hubiese gustado a mí que no estuviéramos hablando de eso y desde luego a todos los consumidores de energía eléctrica de nuestro país.

Por tanto, antes de empezar conviene que todos recuperemos la memoria histórica, pues sólo así podremos valorar la trascendencia del nuevo marco regulatorio y el sentido que dentro del mismo tienen los CTC. ¿De dónde surgen dichos CTC? Vayamos por partes.

Las empresas han hecho a lo largo del tiempo inversiones billonarias durante el período de planificación energética, y obviamente las hicieron con la garantía, que estaba recogida en la normativa vigente en el momento, de que iban a poder amortizarlas en su totalidad. Con la nueva ley se cambia el marco regulatorio y se pone fin a un régimen que aseguraba a las empresas unos ingresos totales superiores a los ocho billones de pesetas como retribución de la generación en el período considerado.

En el nuevo marco en competencia sabemos positivamente que el mercado permitirá recuperar una cuantía sustancialmente inferior. ¿Sería razonable que el nuevo marco legal no hiciera un reconocimiento explícito de la forma en que se va a compensar a las empresas por la pérdida de unos ingresos que hasta entonces tenían asegurados? Desde mi punto de vista creo que no. La propia Directiva eléctrica comunitaria prevé, en su artículo 24, la posibilidad de acogerse a regímenes transitorios, y es así como nace el concepto de costes de transición a la competencia.

Pasemos ahora a los datos. Con el marco legal y estable, las empresas tenían asegurados unos ingresos totales a lo largo de los próximos quince años cifrados en unos siete billones 466.949 millones de pesetas, cifra en la que no se incluyen una serie de inversiones realizadas por las empresas y que también estaban garantizadas y que están valoradas por más de 550.000 millones.

Los servicios técnicos del Ministerio de Industria y Energía estiman que, bajo el régimen en competencia, puede haber unos ingresos totales de cuatro billones 958.379 millones de pesetas y que están calculados bajo un supuesto —bajo un precio sombra, en terminología técnica— de seis pesetas por kilovatio/hora en generación. Restando, obtenemos exactamente dos billones 508.570 millones, y ésta es la cifra de ingresos que las empresas dejan de percibir con el cambio normativo.

A esta cifra se le aplicó una primera quita por término de eficiencia del 23,5 por ciento, que equivale a 815.285 millones de pesetas, y obtenemos la compensación parcial que figura en la disposición transitoria sexta de la ley y que, como SS.SS. saben, asciende a un billón 693.285 millones de pesetas.

Es importante recordar que la ley recoge su carácter máximo para evitar que las empresas ejerzan poder de mercado y fijen precios en el *pool*, en el mercado de ofertas, por encima de las seis pesetas por kilovatio/hora. Pero, dejando al margen esta cláusula de salvaguardia, la memoria económica de la ley deja bien claro que, de los 2,5 billones que las empresas dejan de percibir con el cambio regulatorio, se les reconocen 1,7 billones, renunciando a cobrar más de 815.000, más esos 550.000 de inversiones que ni siquiera se incluyen en los cálculos. En total, nos ahorramos casi 1,4 billones de pesetas. Ello ha permitido que, frente a los incrementos de años pasados, ahora se produzcan por vez primera bajadas de la tarifa eléctrica, en términos corrientes.

Vistos los números, quiero insistir en un aspecto de los costes de transición a la competencia que a mí me parece fundamental y que ha sido poco tenido en cuenta hasta el momento. Me refiero a la necesidad de evitar que el reconocimiento de estos CTC pudiera introducir dosis adicionales de incertidumbre, y con ello de discrecionalidad, en el proceso de liberalización. Ello explica que, tanto en el protocolo como en la ley, optásemos por introducir una cifra –1,6 billones de pesetas iniciales, que ahora devendrán 1,3 billones, tras la aprobación de la enmienda– que, aunque es cierto que es una cifra abierta puesto que es un máximo, ya he dicho que constituye una referencia válida de lo que las empresas pueden llegar a cobrar en condiciones normales.

Digo todo esto porque, frente a esta cifra de referencia, ha habido valoraciones mucho más abiertas y mucho más inciertas de los CTC; por ejemplo, las que ha ido realizando a lo largo del tiempo la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Inicialmente, la Comisión estimó que los CTC podrían estar entre 400.000 millones de pesetas, en el caso más desfavorable para las eléctricas, y 1,8 billones en el caso más favorable. Por cierto, tanto los CTC que ahora reconocemos –los 1,3 billones– como la titulización –en torno al billón– son una cifra intermedia de estas estimaciones iniciales de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Posteriormente, el presidente de la Comisión dijo en esta misma Cámara que sus últimas estimaciones de los CTC arrojan cifras negativas espectaculares.

No sabemos muy bien qué significa esto. ¿Significa que los ingresos por generación de las empresas eléctricas deberían ajustarse sin transición a los niveles de competencia, es decir, bajar ya desde las 9 pesetas que estaban reconocidas en el marco legal y estable a 6 pesetas –una reducción del 33 por ciento–, mantenerse en este nivel hasta el año 2007 y, llegado este año, habría que reclamar a las eléctricas esas «cifras negativas espectaculares»? ¿Alguien cree no sólo posible, sino serio y conveniente, embarcarse en un proceso de liberalización con un grado de incertidumbre tan grande, donde los CTC pueden oscilar entre casi 2

billones de pesetas positivos y cifras negativas igualmente billonarias?

En mi opinión, claramente no. Un grado tan grande de incertidumbre no sólo tendría efectos inmediatos muy nocivos sobre la cotización de las empresas, sino que, además y sobre todo, introduciría enormes dosis de discrecionalidad y de presión, pues la Administración debería ajustar cada año las tarifas, al alza y a la baja, en función de la última estimación de que se dispusiese en relación a los CTC. Me parece por ello que tanta incertidumbre no es buena, no por el mercado, sino por el marco regulatorio; no sólo por los argumentos que ya he apuntado, sino también porque nada garantiza que, transcurrido el período de transición en el año 2007, estemos en disposición de obtener una estimación más ajustada, más consensuada y menos abierta de los CTC. En definitiva, me parece que la opción que se ha elegido es la más adecuada desde cualquier punto de vista.

En resumen, y para acabar este apartado, quiero volver a insistir en que los costes de transición a la competencia no son ayudas a las empresas, no son un regalo que les hagamos así porque sí; son la compensación parcial por los ingresos que las empresas dejan de percibir al derogarse el marco legal y estable y ponerse en marcha el mercado en competencia.

En consecuencia, señorías, creo que es demagógico culpar al Gobierno por los costes que se reconocen a las empresas, cuando lo verdaderamente relevante es lo que nos hemos ahorrado. Dicho de otro modo, el Gobierno anterior, con la Losen de 1994, aseguraba a las compañías eléctricas más de 8 billones de pesetas por retribución de la generación; con la Ley 54 se reduce esta cifra en, como máximo, 6,7 billones de pesetas. Por tanto, creo que es de justicia reconocer que, con la nueva ley, los consumidores están mejor que antes y, desde luego, para eso la aprobamos.

Reconocido el derecho a recibir una compensación parcial, que se fundamenta, por otra parte, en lo que los juristas denominan la confianza legítima, la ley eléctrica es un modelo a seguir en lo que a liberalización se refiere. ¿Por qué? Se contempla la libertad de establecimiento para la nueva generación, que ya no estará sometido a planes energéticos ni a decisiones administrativas relativas al tipo de central a construir, el tipo de combustible a utilizar, la potencia o la ubicación. Se crea un mercado mayorista de energía eléctrica, por otra parte organizado en un tiempo récord. Se establece la libertad de aprovisionamiento de materias primas, aunque con las restricciones que SS.SS. conocen para el caso del carbón autóctono. Se hace un esfuerzo específico por apoyar el régimen especial de autogeneradores de energía eléctrica, por sus efectos beneficiosos sobre el medio ambiente. Finalmente, se establece para los consumidores la libertad de elección del suministrador, con un calendario de acceso que supera ampliamente lo exigido por la directiva europea.

A título de recordatorio, quiero decirles que lo que prevé la directiva europea para el presente año es que todos aquellos consumidores que tengan una demanda

anual por encima de los 40 gigavatios/hora/año tienen posibilidad de elegir libremente el suministrador, en cambio, en la ley española esos 40 gigavatios se reducen exclusivamente a 15. La directiva europea rebaja, en el año 2003, el umbral de demanda mínimo a 9 gigavatios/año; la ley española fija ese umbral mínimo para el año 2000. Además, la ley española introduce sucesivas liberalizaciones y mayores capacidades de acceso de los clientes a elegir suministrador, de tal forma que en el año 2002 el umbral se baja a 5 gigavatios, en el año 2004 a 1, y en el 2007 todos los consumidores tienen derecho a elegir libremente el suministrador. Quisiera recordar que la directiva europea no recoge esas posibilidades.

Transcurrido casi un año desde la aprobación de la ley, la valoración que podemos hacer de los resultados es, en general, positiva. En concreto, ha sido posible practicar rebajas de la tarifa, en promedio, en términos nominales, del 3 por ciento en 1997 —ya con la perspectiva de la ley sobre la base del protocolo— y del 3,63 por ciento en 1998 y están previstas en el protocolo rebajas adicionales para 1999, 2000 y 2001, del 1 por ciento como mínimo.

El mercado organizado de electricidad ha funcionado perfectamente, a pesar, como he dicho antes, del corto plazo con que contábamos para su puesta en marcha. Ya existen 42 comercializadores, dos de ellos con capital extranjero, y otros 10 correspondientes a pequeñas empresas que lo han solicitado y que están en proceso de tramitación para su inscripción en el registro.

Por último, dos empresas han sido ya autorizadas para actuar como agentes externos y están en trámite otras dos.

Tan sólo puede considerarse no suficientemente satisfactorio el ejercicio del derecho que consagra la ley a los clientes cualificados. En concreto sólo dos de ellos han recurrido directamente al mercado de producción y lo han hecho de forma esporádica, para satisfacer sus necesidades incrementales de energía eléctrica por encima de los consumos contratados a tarifa. Alrededor de unos 40 han optado por la modalidad de establecer contratos adicionales a través de comercializadoras para sus consumos incrementales, permaneciendo en tarifa para su consumo normal, y sólo unos pocos, unos 10, han contratado con comercializadores la totalidad de sus consumos energéticos. Como resultado, sólo el 3 por ciento de la energía total contratada en el mercado organizado hasta el mes de octubre lo ha sido a través de consumidores cualificados y comercializadores, y el resto corresponde a empresas distribuidoras.

En consecuencia, y dado el compromiso del Gobierno con el proceso de liberalización, desde el Ministerio de Industria y Energía se diseña un nuevo paquete de medidas destinadas a incrementar la apertura del mercado, preservando siempre el equilibrio económico financiero de las empresas, tal como habíamos conseguido en la elaboración de la ley. Aunque SS.SS. ya lo conocen, porque no es la primera vez que comparezco ante esta Cámara para hablar de los CTC, conviene que lo recordemos.

A partir del 1 de enero de 1999 se acelera considerablemente el calendario de elegibilidad de los consumidores cualificados, pasándose de los 15 giga-

tios/hora/año actuales a 5 gigavatios/hora/año, que suponen 1.926 clientes —el 33 por ciento del mercado— en una primera etapa. Durante 1999 se irá abriendo la libertad de contratación hasta que el 1 de octubre de ese año sean cualificados todos aquellos consumidores que demanden por encima de 1 gigavatio/hora/año, es decir, unos 8.274 clientes al día de hoy, que vienen a representar en torno al 42 por ciento del mercado.

Esto significa que se llegará a la liberalización del mercado, a nivel de 1 gigavatio/hora/año en octubre de 1999; téngase en cuenta que esa previsión no está en absoluto recogida en la directiva europea. Quiero recordar que la previsión de la directiva europea es que en el año 2003 —dentro de cuatro años—, el umbral sea de 9 gigavatios; aquí estamos hablando de 1 gigavatio para el próximo 1 de octubre y se mantiene la fecha del 2007 para que el 100 por cien del mercado pueda acudir a elegir libremente al suministrador. Quiero recordar también que el avance que supone a estos efectos respecto a la actual situación, es que ese umbral de 1 gigavatio/hora/año se iba a alcanzar en el año 2004; por tanto, se anticipa en más de cuatro años la liberalización. Cabe destacar que en un país tan próximo como Francia, el Gobierno sólo ha permitido la elegibilidad a consumidores con demandas superiores a 40 gigavatios/hora/año, lo que representa alrededor de 400 clientes.

Además de esa aceleración en el calendario de elegibilidad de los consumidores cualificados, se reducen las tarifas de acceso, los llamados peajes para la utilización de las redes de transporte y distribución, en un 25 por ciento respecto a las actuales y se crea una tarifa de acceso reducida para posibilitar los intercambios internacionales de energía eléctrica. Asimismo, se reduce el pago de garantía de potencia de 1,3 pesetas kilovatio/hora hasta una media de 0,3 pesetas kilovatio/hora para los consumidores cualificados, los comercializadores y los agentes externos que adquieran energía en el mercado organizado de electricidad. Al mismo tiempo, el pago de la citada garantía de potencia deja de estar sometido a incertidumbre, estableciéndose claramente las horas en las que se debe pagar y en las que no habrá cargo por dicho concepto. Se prosigue en la reducción de la tarifa de aquellos consumidores que no tengan la posibilidad de pactar las condiciones económicas de sus suministros; en concreto, para 1999 su tarifa eléctrica se rebaja en promedio en el 2,5 por ciento y para los años 2000 y 2001 la rebaja será del 1 por ciento. En los años posteriores al 2001 los cálculos realizados prevén nuevas reducciones hasta el año 2007, en el que desaparecerá ya definitivamente el sistema de tarifas.

Todo este paquete de medidas liberalizadoras significa obviamente una reducción adicional de los ingresos de las empresas, no en vano los consumidores se salen de la tarifa porque consiguen contratos fuera de la misma en mejores condiciones económicas. Con el objetivo de seguir avanzando en la liberalización del sector, sobre la base del equilibrio económico financiero de las empresas, se decide en su momento compensar este incremento del riesgo de mercado con una reducción de la incertidumbre asociada al cobro de los CTC, previa

renuncia expresa de las empresas a cobrar algo más de 257.000 millones de pesetas; es decir, en cierto modo es una prima que pagan las empresas para poder anticipar el cobro. El saldo pendiente de cobrar a 31 de diciembre de 1998, sin incluir los incentivos al carbón y descontada la nueva quita, se percibirá en base a dos mecanismos de recuperación distintos: alrededor de unos 320.000 millones de pesetas a través del sistema de diferencias que ya tenía previstas la ley, y algo más de un billón a través de la titulización de los derechos, para la cual se afecta un porcentaje de la tarifa que en principio se fija en el 4,5 por ciento.

Quiero dejar muy claro que en ningún caso la enmienda que se considera significa una alternación de lo que ya estaba previsto en la ley. En efecto, la ley preveía que bajo ciertas condiciones las empresas podrían cobrar un máximo de 1,7 billones de pesetas en concepto de CTC; la enmienda lo único que hace es modificar el calendario de cobro. La titulización no es más que un adelanto debidamente descontado de unos ingresos que se iban a recibir a lo largo de los próximos años y a través de la apelación al mercado financiero. Para evitar posibles excesos, la propia enmienda incluye una cláusula de salvaguardia que establece que en ningún caso la cantidad que las empresas van a cobrar con el nuevo sistema, incluida la titulización, será mayor hasta el año 2007 que el importe que hubiesen cobrado de haberse mantenido el sistema de diferencias originalmente previsto en la propia ley.

Antes de terminar, señorías, permítanme abordar un capítulo de aclaraciones, porque este asunto de los CTC ha dado pie en las últimas semanas a todo tipo de imprecisiones, o inexactitudes tendentes a confundir a la opinión pública. Empiezo por el tema de mayor actualidad: la situación de los CTC ante la Comisión Europea. Es cierto que la Comisión nos ha pedido notificación al respecto, pero eso no significa que los CTC vayan a considerarse ayudas de Estado incompatibles con la defensa de la competencia. En este sentido, la posición del Gobierno está muy clara y así la vamos a defender ante Bruselas; tenemos argumentos jurídicos que avalan nuestra posición. En primer lugar, se alegará que no son ayudas sino medidas transitorias, según lo previsto en el artículo 24 de la Directiva eléctrica, y la Dirección General de la Energía en la Comisión Europea está ya oportunamente informada. En segundo lugar, se defiende que no son ayudas de Estado, porque no conceden a sus receptores una situación de ventaja, sino que pretenden indemnizar por inversiones efectuadas bajo planificación estatal y cuya amortización total no sería posible bajo el régimen de mercado. Estamos seguros de que finalmente la Comisión se pronunciará en favor del esquema planteado. Por tanto, en este tema quisiera transmitir a esta Cámara un mensaje tranquilizador.

De hecho, no puedo dejar de mencionar que el propio comisario Van Miert la semana pasada en el Parlamento Europeo se refirió reiteradamente en términos muy elogiosos al proceso de liberalización emprendido en España, en contraste con los problemas que la Comisión detecta en otros países, por ejemplo, en Francia.

En segundo lugar, quiero referirme también a las acusaciones de opacidad y precipitación que se han venido lanzando persistentemente en las últimas semanas. Señorías, el Gobierno viene insistiendo en que la liberalización del sector eléctrico responde a un proceso de prueba y error. Somos un país pionero; hay que decir que muy pocos países han iniciado esta transición en el mundo, y en consecuencia apenas contamos con experiencias que puedan resultarnos útiles de forma concluyente. Ello hace que sin duda la política de liberalización deba contar con un elemento de prudencia, especialmente necesario cuando estamos hablando de un servicio esencial para el funcionamiento de nuestra sociedad. Sin embargo, esta prudencia no justifica que no se reaccione con rapidez y decisión cuando los resultados obtenidos se muestran insuficientes. Ya en el mes de junio, a seis meses de la entrada en vigor de la ley, tuve ocasión de manifestar ante esta Cámara que el Gobierno empezaba a detectar esas insuficiencias y que se estaban estudiando nuevas medidas que facilitarían el que los consumidores cualificados ejercieran de una forma más efectiva su derecho a elegir suministrador. Fue el 22 de septiembre cuando el Gobierno hizo público el paquete de medidas que pensaba aprobar, y a partir del día siguiente a esa misma fecha este ministro ha comparecido ante las Cámaras en múltiples ocasiones, de hecho tantas como se me ha solicitado; en total, seis entre preguntas orales, interpelaciones y comparencias, entre el 23 de septiembre y el 9 de diciembre, para explicar el contenido del paquete. El propio presidente del Gobierno contestó el miércoles pasado a una pregunta oral en el Pleno del Congreso sobre este mismo tema.

En definitiva, señorías, me parece que el nuevo paquete liberalizador no hace más que ahondar en la buena dirección, en la buena línea emprendida hace algo más de dos años; una línea que, repito, porque se olvida demasiado a menudo, que está permitiendo que por primera vez en mucho tiempo, de hecho por primera vez desde que alcanza nuestra memoria, estamos consiguiendo reducciones efectivas, caídas nominales de las tarifas eléctricas, unas reducciones que prevemos que se mantengan a lo largo de los próximos años.

Pero quiero reiterar también en esta ocasión que desde el Ministerio somos conscientes de que todavía nos queda un largo camino por recorrer. Como he dicho en numerosas ocasiones, lo novedoso de la situación hace que nos encontremos ante un proceso de prueba y error, y por tanto vamos avanzando a medida que vamos detectando ventajas y defectos del nuevo sistema de competencia. De ahí que desde el Ministerio seguiremos haciendo un seguimiento estrecho de la evolución del sector e iremos introduciendo cambios a medida que lo juzguemos conveniente. Como siempre, procuraremos que esos cambios sean consensuados y que cuenten con el acuerdo de todos; pero si ello no es posible, no duden de que el Ministerio impulsará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el mejor funcionamiento de nuestro sistema eléctrico en beneficio último de todos los consumidores.

Quiero decir también, por todo ello, que estamos ante un nuevo avance en una reforma estructural clave como es

la liberalización del mercado de electricidad; una reforma estructural en beneficio de nuestro tejido empresarial y de su competitividad y en beneficio de todos los consumidores, que tienen garantizadas rebajas en moneda corriente de los precios de electricidad hasta el año 2007. Después, el mercado y la libre competencia actuarán ya plenamente para todos. Mientras tanto, una gran parte de nuestra industria disfrutará de la competencia en unos pocos meses y el resto de consumidores verán rebajar sus tarifas. Se pueden argumentar muchas cosas, pero al final, señorías, la verdad resplandece y por ello creo que vale la pena el esfuerzo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Vamos a ordenar la sesión a partir de ahora conforme a la tradición y costumbre parlamentaria de que intervengan de mayor a menor los distintos grupos, cerrando el Grupo Parlamentario Popular las intervenciones.

De acuerdo con lo que establece el artículo 203 del Reglamento, que es el que regula estas comparecencias, concederemos 10 minutos a cada portavoz para que fije su posición. Les ruego, señorías, que en la medida en que sea posible se ciñan ustedes a estas previsiones.

Vamos a dar comienzo a la primera intervención, que es la del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Señor presidente, intentaré también ajustarme al horario para permitir que el señor ministro esta tarde pueda cumplir su otra función ahora adecuada como ministro Portavoz. ¡Cuántas cosas hay que hacer, señor ministro!

Señor presidente, casi le miraría a usted para invitarle a hacer memoria, a ver si recuerda usted alguna intervención más pintoresca que esta que terminamos de tener en esta Comisión. Yo no sé exactamente para qué ha pedido el Gobierno tan espasmódicamente comparecer en esta Comisión a hacer, creo, el debate número 20 sobre todo lo que nos ha explicado el señor ministro. Quizá no se acuerda ya; con estas ocupaciones que tiene quizá no se acuerde, pero esto ya lo debatimos con ocasión de la ley eléctrica, lo volvimos a debatir en la ley de hidrocarburos; hace un mes tuvimos su última comparecencia, donde cuando viene a hablar de estas cosas nos habla de otras y ahora que no tiene nada de qué hablar nos viene a hablar de esto. Hace tan sólo quince días hubo un debate en el Pleno del Congreso de los Diputados con una interpelación que presentó el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo creía que iba a traer argumentos de fondo aquí, pero no, ya hemos visto lo que nos temíamos. Esta es una intervención un poco desesperada de quien sabe que ha cometido un gravísimo error y utiliza lo que en este momento tiene a su alcance, que es el Congreso, pero no para informar. Yo creo que usted ha venido aquí a hacer una utilización mediática del Congreso de los Diputados y a hacer una especie de rueda de prensa que después, obviamente, los medios afines al Gobierno, unos controlados y otros, gracias a las privatizaciones, muy

próximos, sacarán y a ver si alguien consigue creerse alguno de los argumentos. Lo que es evidente, después de su intervención hoy, es que todo el Parlamento ya sabe que estamos ante lo que ha sido un gravísimo error del Gobierno en un asunto como éste. Porque es evidente que si viene a explicarnos hoy estas cosas, repito, con este patético nivel de prisas, debe ser porque esto debíamos haberlo discutido aquí antes, señor ministro; se lo hemos dicho. Si usted creía que una enmienda como ésta iba a pasar —ya veo que no tiene experiencia parlamentaria—, por meterla en el Senado, con una especie de intento de nocturnidad y alevosía, y que no iba a tener repercusión social, ya ve que se ha equivocado de medio a medio. Como de medio a medio se está equivocando en tantas cosas, y también lo dijimos hace algún tiempo.

Yo pensé que íbamos a empezar a asistir, desde sus pasos al frente en política, a un análisis no sólo del sector eléctrico sino del Ministerio, que se está viendo que es un gran *bluff*. Hoy estamos comprobando cómo su falta de sentido, de criterio de lo que son las cosas importantes y trascendentes, quizá el exceso de compromisos políticos y económicos que tienen con otros grupos sociales, les hace colocarnos en esta situación. Usted viene hoy absolutamente acorralado, señor ministro, con críticas y ataques desde fuera e incluso desde dentro de su propio partido, incluso desde dentro de su propio Gobierno, lo cual nos lleva a tener una duda importante. ¿Qué fuerza no tendrán los argumentos de los que le han obligado a tomar esa decisión, qué no sabrán y qué compromisos no asumirían ustedes para tener que llegar a esta situación con el nivel de soledad —miento, con las compañías eléctricas— al que han llegado en este momento. El señor presidente decía sí con la cabeza. Ahora le llegará su turno al Grupo de Convergència i Unió, que es al que pertenece. He dicho soledad hasta este momento. Hasta este momento está el Gobierno sólo con las compañías eléctricas.

La verdad es que algunos piensan que un Gobierno que al final ha tenido que tomar una decisión de estas características, con el calado que tiene, simplemente porque en septiembre o en octubre llegó un fax desde un despacho profesional, redactando textualmente la enmienda que después nos encontramos en los presupuestos, dice muy poco del nivel de autonomía política que este Gobierno tiene, y dice muy poco a favor del nivel de convicción en las liberalizaciones y en las iniciativas que el Gobierno tiene, porque el Gobierno sólo ha sido un amanuense de alguien que pagó una muy suculenta asesoría para que eso al final tuviera carta de naturaleza parlamentaria. Y yo no sé qué nombre tiene eso, pero lo que no tiene es buena pinta, porque lo que produce es todo menos transparencia, todo menos claridad política, ésa que ustedes tanto se jactan de tener. Pues bien, sabemos que estamos ante esta situación.

Yo he dicho en alguna ocasión que tengo la sensación de que estos costes de transición a la competencia son más bien costes electorales, de su última campaña electoral, de acuerdos que ustedes debieron tomar con gentes que no sabíamos, pero que tarde o temprano iban a aflorar. Éstos no son costes hundidos, éstos empiezan a

ser costes emergidos. Un billón 300.000 millones de pesetas. ¡Caray, la cifra no es pequeña, verdad! Y ustedes han empezado a sacarlos ahora, aunque también se lo he dicho en alguna ocasión: yo tengo la absoluta convicción de que ustedes pactaron estos costes cuando estábamos discutiendo la ley eléctrica en este Parlamento, pero ustedes no tuvieron la gallardía suficiente, o no pensaron que el momento era oportuno, o los interesados les recomendaron que no era la ocasión adecuada y ustedes han retrasado este debate hasta este momento, pero ustedes están atados y bien atados. Ustedes sí que están atados y bien atados ante los que les han demandado esta petición.

Aunque ya sé que a usted le parece sorprendente poder equivocarse en algún momento, ¿no piensa que esto debe ser un error, señor Piqué? Todos los grupos de esta Cámara hasta este momento —a partir de hoy no lo sabemos, porque tampoco sabemos qué precio le ponen algunos grupos a sus convicciones, pero ésa es otra cuestión—, es evidente —se conoce que algunos aún no están satisfechos suficientemente con el precio que les han puesto y no sé si ustedes están suficientemente de acuerdo con el precio que están dispuestos a pagar—, han dicho que ésta no es una medida razonable, y lo han dicho hasta en el «Diario de Sesiones». Por lo tanto, no ha sido ningún secreto hasta este momento. Repito, sin conocer el plus del precio, hasta este momento están ustedes solitos. Están ustedes sin los sindicatos, están ustedes radicalmente contra todos los consumidores de este país —señor Piqué, viaja usted mucho y no se lo cuentan, pero están contra todos los consumidores de este país—, están ustedes de espaldas a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional —y ahora le dedicaremos un momentín a este asunto—, que se creó por cierto, para servir de árbitro, de órgano regulador, independiente, para tener opinión institucional sobre los conflictos. La verdad es que las razones que la Comisión ha esgrimido hasta este momento son de peso para toda España menos para usted y para Unesa. Ya lo entiendo, pero esto es así.

El Tribunal de Defensa de la Competencia, y supongo que coincidirá conmigo, también está de espaldas a esta decisión, a no ser que esté también dentro de la conjura judeomasónica para derribar al Ministerio de Industria. Que yo sepa, hasta este momento sus opiniones son francamente contrarias a esta decisión. Están en contra de todos los miembros del consejo consultivo de la Comisión Nacional; los agentes del sector menos, es verdad, los que cobran del sector eléctrico, señor Piqué. No se sonría usted, pero sería masoquista que quien cobra, lo mismo que usted, dijera lo contrario de quien le paga, no parecería razonable. Exactamente igual pasa con los agentes del sector: los comercializadores están en contra, los distribuidores. ¿Sabe por qué? Porque les quieren endosar la liberalización, porque la enmienda supone que al final pueden pagar todos menos uno, que son los que van a cobrar, y los que van a cobrar son las compañías generadoras eléctricas actuales. Yo oigo opiniones, y supongo que a usted se las habrán hecho llegar, de su grupo —no diré de su Gobierno para no contar confidencias—, y no está usted muy acompañado porque se ha equivocado muchísimo en esta situación.

En cuanto a que usted interprete que es de apoyo la intervención del señor Van Miert, comisario de Defensa de la Competencia, hace tan sólo una semana en el Parlamento Europeo, la verdad es que usted es un malabarista político. Usted —y yo sé que tiene el sentido del pudor— se sonrojó ese día —y no por ira en esta ocasión— por la vergüenza que, sin duda alguna, le tuvo que hacer pasar el señor comisario cuando públicamente llegó a manifestar que le había rogado que no tomara ese paso. No le conocía a usted, pero le había rogado que no tomara esa decisión, simplemente porque era consciente de los riesgos (de los que todos los que estamos aquí somos conscientes) de una decisión como la que usted ha tomado, innecesaria e inconveniente, que puede hacer caer no sólo al sector eléctrico, sino al financiero también, al que le están poniendo sus prisas, y desde mi punto de vista sus claros errores, en un serio aprieto.

¿No piensa usted, señor Piqué, que ésta es una buena ocasión para decir que el Gobierno, por una vez y sin que sirva de precedente, de verdad hace uso de lo que usted dice pero no hace, que es escuchar y dialogar, y que lo deja para mejor ocasión? ¿No piensa usted, señor Piqué, que seguir con esa sensación de prepotencia, de sostenella y no enmendalla, ni siquiera beneficia a las compañías que posiblemente fueran beneficiarias de este asunto, si ni siquiera a sus amigos les va a poder hacer el favor? Ha empantanado tanto el problema, ha creado tal situación por quererlo hacer mal y demasiado pronto, que yo creo que estamos ante una situación que tiene los días contados.

Señor presidente, intentaré acabar.

El señor **PRESIDENTE**: Simplemente quiero decirle que lleva veinte minutos hablando.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Cómo pasa el tiempo, ¿verdad?

Le digo, señor Piqué, que es una buena oportunidad para que nos anuncie que no va a tomar esa decisión porque, ¿sabe que no se van a titular los CTC? Usted lo sabe perfectamente. La torpeza del Gobierno es que ha subido tanto el precio de la titularización que lo ha hecho absolutamente inviable. Ya no puede ser rentable. La prima de riesgo que tiene que tener una operación de esas características hace que esto ya sea pura literatura política. Ya le he dicho en alguna ocasión que estas cosas no se pueden hacer así. Cuando dice que tiene que dialogar, debe hacerlo. Ya sucedió con el protocolo eléctrico, esa iniciativa política, histórica y trascendental para este país. Usted sabe bien que este grupo parlamentario sólo tuvo la oportunidad de conocerlo la noche anterior a la que se firmaba. Si ésa es la forma que usted tiene de entender que éstos son los diálogos y la manera de administrar estos problemas, la verdad es que nosotros no la compartimos, señor Piqué.

Yo creo que estamos en un momento en el que las cosas tienen que hacerse con otro talante bien distinto. Porque si usted cree, señor Piqué, que la única manera de defender su posición es adoptar el papel que ha adoptado en el sentido de crítica a las instituciones, llegando a calificar de conjura o estrategia política para derribar al

Gobierno las iniciativas que en el conjunto de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional ha hecho, la verdad es que creo que es una forma de hacer política que yo no comparto. Aunque yo creo sinceramente que esas salidas de tono, que sin duda alguna ha tenido desde su Ministerio, a lo que ha sido la crítica más razonada y razonable de esta iniciativa, ponen de manifiesto que por ahí no deben ir los tiros. Yo creo que a usted en este caso —si me permite la broma—, como al del cuento de los tres cerditos, se le está viendo la patita. Cada vez que hay una posición crítica, cada vez que hay una posición de confrontación, las salidas del Gobierno creo que no son las más adecuadas.

Señor Piqué, creo que usted se ha refugiado en esta primera intervención en un debate técnico que yo le quiero tomar, simplemente para invitarle a reflexionar sobre lo que usted ha dicho. Porque los CTC, el billón 300.000 millones de pesetas que los ciudadanos van a pagar de más e innecesariamente en los próximos 15 años, no van a liberalizar más el sector de lo que está. Si el sector ya está liberalizado. No va a acelerar más el proceso de liberalización. La actual ley permite que el Gobierno tome esas decisiones sin necesidad de pagar más. Ustedes simplemente esconden, tras una decisión arbitraria e innecesaria, la justificación de medidas que en este momento la propia ley ya consiente. No habrá más inversiones de generación por ese billón 300.000 millones de pesetas, porque hay sobrecapacidad, señor ministro. ¿Usted está en condiciones de garantizar que el billón 300.000 millones no va a ir a los sectores de comunicación y que va a ir exclusivamente a los sectores de generación? Nos tendría que explicar por qué. Porque en un país en el que hay sobrecapacidad de producción, decir que las empresas van a utilizar sus nuevos ingresos para seguir aumentando la capacidad de generación, nos parece, cuando menos, un argumento pintoresco.

No va a bajar el precio de la luz los próximos años por el billón 300.000 millones de pesetas; va a subir. ¿Sabe por qué va a subir? Porque en su argumento —también impropio de usted— llega a decir que esta titulización es similar a la famosa titulización de la moratoria nuclear en la que se incrementó el precio. A la hora de capacidad adquisitiva, ¿es distinto aumentar el precio a que no baje? La verdad es que habría descubierto un nuevo mecanismo de abaratar la vida de los ciudadanos, simplemente no abaratando las cosas. Cuando menos sería un mecanismo contradictorio, ¿verdad, señor Piqué? Pues bien, en los próximos 15 años, los consumidores españoles, gracias a esa pintoresca forma de entender la bajada del precio que usted tiene, no van a poder abaratar la vida un cuatro y medio por ciento todos los años. Además, señor Piqué, no va a aumentar la capacidad de legibilidad. ¿Por qué? ¿O es que es la exigencia que las compañías le han puesto a usted?

Ya le he dicho en alguna ocasión que ustedes suelen ser muy blandos con los que son fuertes; suelen ser demasiado fuertes con los que son débiles. Y en esta ocasión reconozca, señor Piqué, que si usted dice esto para poner los CTC es que admite una exigencia de las compañías eléctricas y este Parlamento está para velar

también por la dignidad política del Gobierno. Si usted necesita cubrirse de esas presiones, hágalo con nosotros, pero no nos quiera engañar, señor Piqué. Y desde luego reconózcame que con ese billón 300.000 millones de pesetas no se estabiliza precisamente la seguridad del sector en ninguno de sus aspectos. Simplemente, señor Piqué, esa decisión que usted hoy nos trae supone un abuso parlamentario, puesto que es un debate que trae aquí porque se negó a traerlo por la vía ordinaria y por la vía parlamentaria.

Usted había hecho una afrenta a esta Cámara y viene hoy a esconderse del Congreso de los Diputados, no viene a informar. Usted lo sabe perfectamente. Usted sabe que ha llegado muy lejos y que está en una situación débil para defender estos argumentos; argumentos y decisión que yo espero que este Congreso mañana impida. Sinceramente, aún confío en que este Congreso mañana pueda impedir que se produzca ese atropello a los ciudadanos de este país para que ustedes cumplan sus compromisos, sus alianzas o defiendan sus propios intereses. Y para eso apelo a los grupos parlamentarios que hasta ahora han creído encontrar razones para no apoyar esa iniciativa y han defendido las razones que hasta este momento habían encontrado. Yo espero —repito— que las convicciones de los grupos políticos no estén a pública subasta y que el Gobierno tampoco use del presupuesto de todos los españoles para hacer operaciones políticas que deben ser inconfensables, porque, si no, se confesarían hoy o mañana aquí, para que se nos diga por qué lo que ayer era no, hoy es sí. Pero si este Congreso no pudiera impedir ese atropello, estoy convencido que habrá otras instancias.

Creo que usted se equivoca al pensar en los apoyos que va a tener en la Comisión Europea; Comisión Europea que, por cierto, no coincide ni siquiera con el concepto; Comisión Europea que hasta la saciedad, política y jurídicamente, ha calificado como ayudas lo que usted, para escamotear el debate, califica como derechos de las compañías eléctricas. Por lo tanto, estoy convencido que la Unión Europea atenderá también las opiniones de los ciudadanos y de los consumidores. En cualquier caso, creo que el oído a los navegantes es un buen consejo para uno no encallar. El Tribunal Constitucional, probablemente, estará en condiciones también de evitar que se produzca lo que no dudo en calificar como un abuso más de autoridad por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor ministro, nuestro grupo no puede más que observar con cierto asombro la situación que se está produciendo en torno al famoso billón 300.000 millones para las eléctricas. Entre otras cosas, porque creemos que forma parte ya de un clásico en este país. Las eléctricas durante cien años han marcado pautas a favor de sus intereses. Pensábamos que esto podía estar cambiando en los últimos años, pero en nuestra opinión, la lectura final es que las eléctricas siguen imponiendo la política industrial que les interesa. Y es

curioso que en este país las eléctricas sean más importantes que las empresas industriales. Si un observador ajeno a nuestro país, diera una lectura sobre los titulares de los periódicos en los últimos días, podría pensar que el sector eléctrico está atravesando una grave crisis y que, por lo tanto, para reflotarlo, para impulsarlo y mantenerlo es necesario aportarle 1,3 billones de pesetas, cantidades que sectores que sufrieron de verdad graves crisis, como fue el siderúrgico, el textil u otros, no hubieran alcanzado si computamos todas las ayudas que han tenido a lo largo de los últimos años. La verdad es que hay que preguntarse el porqué de esta situación y hay que preguntarse también sobre el método.

En su intervención acaba de reconocer que hay valoraciones muy dispares sobre los CTC, que van desde los dos billones que usted planteaba como una de las valoraciones de las propias eléctricas inicialmente, favorables en todo caso al propio Gobierno, y que podrían ser también de un billón. Es decir, hay un abanico de casi tres billones de pesetas en función de quién valore o quién haga las estimaciones y los ejercicios teóricos de valoración sobre los costes de transición a la competencia. Por tanto, es una razón de más para, en lugar de tramitarlo como una enmienda en el Senado, que trajeran un proyecto de ley o algo similar que desarrolle la ley anteriormente aprobada para que pudiéramos discutir todos con tranquilidad y tener diferentes visiones, con tiempo suficiente para poder aclararnos, sobre cuál es la situación real de estos costes de transición a la competencia, a quién benefician, a quién perjudican, etcétera. De lo contrario, entramos en un debate muy confuso. Porque todo lo que tiene compensaciones económicas, al final siempre tiene unos beneficiados y unos perjudicados. Al mismo tiempo, el resto de sectores empresariales tienen que asistir con cierto asombro a este debate. A cualquier pequeña empresa también le gustaría que le evaluaran sus costes de transición a la competencia precisamente en un mercado cada vez más competitivo, en donde todos los sectores tienen que hacer esfuerzos de modernización y de acoplamiento a las nuevas situaciones del mercado en la propia Unión Europea.

Dice usted que no son ayudas, que son compensaciones parciales. Es un bonito eufemismo, pero pensamos que son sinónimos. En todo caso, pasaremos a analizar cuál es la diferencia entre las ayudas y compensaciones. Lo que sí es cierto es que en el consejo consultivo de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, celebrado el 23 de noviembre de 1998, sólo estuvieron a favor de esta decisión Unesa y el Ministerio de Industria, y en contra, la Asociación de grandes consumidores del sector servicios, la Asociación de consumidores de electricidad de la pequeña y mediana empresa, los representantes de los consumidores domésticos y seis comunidades autónomas. Curiosamente hay un informe, como usted conoce, que la propia Comisión Nacional se encarga de distribuirnos a todos, de analistas financieros que concluyen diciendo que el gran ganador en este debate han sido las eléctricas. Y se encuentran sorprendidos en sus informes de evaluación porque según sus estimaciones, con el perfil definitivo de

la ley tal cual estaba, las compañías no hubieran podido recuperar del orden de 580.000 millones de pesetas. Me sorprende, incluso, lo reducida que es la bajada prevista de las tarifas del 2,5 para 1999, y sólo del uno por ciento en los años siguientes, cuando esperaban una reducción impuesta del tres por ciento para 1999 y dos por ciento en los años siguientes.

También quiero llamar la atención sobre la competencia, que es uno de los temas que más resalta usted. Incluso los informes de alguno de esos analistas financieros dicen que la competencia queda limitada, en primer lugar, porque Endesa tiene el 50 por ciento de la producción y ayudará a aumentar los precios negociados en el mercado mayorista, que, traducido al castellano, quiere decir que esta compensación impuesta lo que va a permitir es el margen de negociación, cuyo número teórico de consumidores que pueden acceder a la competencia lo aumentan ustedes. Sin embargo, esa competencia va a quedar limitada porque las tarifas van a ser más elevadas que de no existir esta compensación. Existen experiencias anteriores, por ejemplo en Gran Bretaña, donde estas supuestas competencias suelen terminar pagándolas las pequeñas y medianas empresas y los propios consumidores. Los grandes acuerdos alcanzados con los grandes consumidores suelen terminar recuperando beneficios, precisamente a través de los consumidores cautivos, que son aquellos que no pueden elegir ni compañía suministradora ni tampoco opinar sobre sus tarifas.

En definitiva, esto es un impuesto excepcional, es un recargo, puesto que el consumidor no va a poder evitar pagarlo, entre otras cosas, como dice la propia comisión, porque siempre queda el último mecanismo confiscatorio, que es en el caso de aquel consumidor que esté en desacuerdo, que va a tener que enfrentarse, no ya con un largo litigio en los tribunales, sino con el mecanismo que tienen más a mano las eléctricas, que es precisamente cortar el suministro eléctrico. Al mismo tiempo, es un impuesto finalista que se destina, no a la caja del Estado, sino a la caja de las compañías eléctricas; impuesto con el que gobiernos futuros también quedan hipotecados, puesto que no va a poder ser variado. Es un impuesto que se cobra por anticipado. Es una gran bicoca para las compañías eléctricas. Insisto, no hay ningún sector en este país que tenga un tratamiento similar, y tiene también características de arancel.

A las eléctricas, en definitiva, más incluso que la propia cantidad, y es lo que está en discusión, les interesa que se les reconozcan los llamados «derechos» para continuar manteniendo abierta la posibilidad de discusión y de ir arrancando, poco a poco al propio Estado, nuevas valoraciones. Los costes de transición a la competencia en los ejercicios teóricos que hacen las eléctricas es muy curioso, puesto que hacen uso de algo que es el valor neto contable del parque de generación existente, pero no del valor de mercado de ese mismo parque. No es lo mismo la evolución contable de ese valor del parque de generación, que si en este momento se pusiera en el mercado ese parque, que en algún caso puede estar obsoleto, pero en otros no lo está.

Al mismo tiempo, dentro de ese parque hay que contemplar, por ejemplo, toda la generación de energía hidráulica. Usted hablaba de las seis pesetas kilowatio, y la energía hidráulica está en una peseta o en una peseta y pico. Por tanto, en este caso, aquellas compañías que tienen en su base de generación una carga importante de la generación hidráulica, obtienen también importantes beneficios, puesto que tienen más que amortizado su parque de generación, fruto también de otros privilegios históricos de la época de inauguración de pantanos. Es decir, consiguieron tener ese parque. Pensábamos que nos estábamos alejando de aquellas viejas etapas donde el dictador recibía, siempre en privado, al representante de las compañías eléctricas.

Lo que está pidiendo nuestro grupo es que retiren la enmienda y que vayamos a un debate tranquilo donde todos podamos poner sobre la mesa la evaluación de los costes de transición a la competencia. También nos preocupa otra cosa colateral, y es que ustedes para descalificar al presidente de la Comisión Nacional Eléctrica digan que está politizado. Conozco toda la gama de insultos, pero no pensaba que el estar politizado en este país fuera también un insulto. Pensaba que la política es algo digno y lo sigo creyendo. En todo caso, es lógico que en la discusión de un problema importante todos tengamos opiniones y valoraciones diferentes, pero como argumento descalificatorio es el peor de los posibles, por lo menos para nuestra propia función. Se puede decir que está equivocado o que ustedes tienen otra opinión. Eso nos llevaría a otro tipo de valoraciones, como que el Ministerio de Industria está siguiendo los dictámenes de las compañías eléctricas o de quien manda en ellas, que no son las propias compañías, sino curiosamente los propios bancos, que van a ser los beneficiarios de esta operación, puesto que son los que, al final, van a adquirir los derechos para cobrar a todos los usuarios el 4,5 por ciento de la tarifa en los próximos 10 ó 15 años. Es un negocio muy rentable, puesto que está claro que mientras no inventen otra cosa, la luz es un bien de uso necesario e imprescindible y, por lo tanto, es un negocio redondo para aquellos bancos que en nuestra opinión hoy tienen un peso excesivo en las compañías eléctricas.

Sigo insistiendo en la teoría de que no es bueno para un país que sus proyectos industriales, y también sus proyectos eléctricos como tal proyecto industrial, estén liderados básicamente por capital financiero y no por empresarios o empresas dedicadas fundamentalmente a esa actividad. Tienen que hacer una labor de acompañamiento, pero en los últimos tiempos asistimos, de nuevo, al retorno de los bancos, quizá porque a la caída de tipos de interés hay que buscar nuevos negocios más estables en el tiempo. Nuestra opinión es que esto impide la bajada de las tarifas por algo tan natural como adecuarlas a la situación real que tienen en este momento los tipos de interés. Si los tipos de interés, que han caído en los últimos cinco o seis años casi diez puntos, cosa que nos parece muy bien, se hubieran trasladado a las tarifas, hoy no estaríamos hablando de vender como gran logro el dos por ciento o el uno por ciento de rebaja de la tarifa eléctrica. Si los tipos de interés hubieran incidido directamente sobre la tarifa eléctrica, estaríamos

hablando de una tarifa mucho más interesante y más atractiva.

La tarifa eléctrica podía haber evolucionado con un sistema mecánico prácticamente, trasladando directamente los costes de los tipos de interés, puesto que las propias compañías eléctricas hacían hincapié, a la hora de reivindicar sus teóricos derechos, en estos costes de los tipos de interés. Sin embargo, en prácticamente dos años nadie habla de esto, sino que ahora volvemos a hablar del gran logro de conseguir que para el próximo año baje un 2 por ciento y un 1 por ciento, cuando los tipos de interés han bajado bastante más.

A nosotros nos gustaría despejar toda esta situación. Nos parece lamentable, sobre todo porque la precipitación propicia también este tipo de debate y leer titulares que yo espero que no tengan nada que ver con la verdad. En relación con los grupos que son necesarios para sacar adelante esta ley, se titula: El PNV apoyará porque va a conseguir 3.000 millones en los Presupuestos Generales del Estado. Yo espero que esto no sea así, sino que sea porque de verdad se lo estudian y tengan argumentos razonables, bien para apoyar o bien para no apoyar esta enmienda. En otros titulares, uno lee: El señor Molins considera que las compensaciones eléctricas están infladas en 700.000 millones. Esto me alegra, puesto que coincide con unas estimaciones muy aproximadas que ha hecho nuestro grupo de trabajo en Izquierda Unida. Espero que sea verdad este titular y no lo sea otro en el que se dice que CIU pide 60.000 millones de compensación para apoyar la ley.

El debatir todo esto acompañando a los Presupuestos Generales del Estado hace que todos podamos especular (en todo caso, la foto final se va a ver mañana) sobre si de verdad estamos discutiendo los costes reales de transición a la competencia o si por debajo de la mesa se discuten otras cosas. Por lo tanto, sería bueno que se retirara esta enmienda y se discutiera en otro marco diferente donde nadie pueda intuir que hay otro tipo de compensaciones. Si es así, ¿qué más da aprobarla ahora que dentro de un mes? ¿Qué compromisos se deben a alguien, si es que se deben, para que tenga que hacerse precipitadamente y en este marco de urgencia, donde no tenemos muy claro cuál es la razón por la que sale adelante —si es que sale— esta enmienda del Senado? Insisto que nuestro grupo reclama la retirada de esta enmienda para que pueda ser discutida en un marco distinto —que puede ser perfectamente en el mes de febrero—, en el que todo el mundo pueda evaluar los famosos costes de transición a la competencia de manera razonable. Al mismo tiempo, creo que también sería bueno tener en cuenta otro elemento, que es Bruselas, donde el señor Van Miert parece que no se sabe muy claramente si está a favor o en contra o no tiene opinión, puesto que no conoce el problema en detalle. Quizá sería prudente esperar (el propio señor Van Miert tiene previsto sacar una directiva sobre cuáles serían los criterios para aquellos países que tienen que afrontar esta situación) a que concluya esa discusión a nivel europeo para, a partir de ahí, adaptar la valoración de los costes en nuestro país y evitarnos un posible conflicto con Bruselas.

Termino diciendo que, planteado de esta manera, nos parece que sigue dando la impresión de que es, en definitiva, lo que ustedes quieren negar: un regalo a las compañías eléctricas. Yo espero que no sea un problema de otro tipo porque, si no, sinceramente, terminaremos como hace cien años, es decir, que las eléctricas dictaminan qué es lo que tiene que hacer el Ministerio de Industria de turno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor ministro, voy a centrar mi intervención en dos motivos de reflexión: uno más bien descriptivo de la situación anterior y otro, a partir del momento en que se produce todo el desbarajuste actual. Haciendo una reflexión, vemos que hace menos de un año, con la discusión y aprobación de la Ley del sector eléctrico y con la participación activa de todos los grupos, se iniciaba un proceso de transformación del sector eléctrico con el que se conseguían objetivos en política energética y económica. Entre estos objetivos podemos citar la mejora de la competitividad de nuestras empresas, la protección de los intereses de los consumidores mediante un servicio de calidad a un precio competitivo y con libre elección de suministro en todo el territorio, la apuesta por un desarrollo económico compatible con el medio ambiente; asimismo, en la ley se resolvía la problemática de los costes, que no podrían ser amortizados al pasar de un sistema eléctrico regulado a uno liberalizado. En este sentido, se reconoció la existencia de unos costes de transición a la competencia a las empresas eléctricas y, en su desarrollo, se definió la metodología para que estos costes fueran cobrados en un período no superior a diez años. Aquí hay que recordar que la ley fue votada prácticamente por todo el arco parlamentario.

Ahora, el inicio del otoño, a través de los medios de comunicación y por nota de prensa del Ministerio de Industria y Energía, salta al debate público una propuesta de acuerdo para titularizar parte de los costes de transición de la competencia y, por tanto, modificar la metodología de cobro que se había establecido recientemente. Hay que tener en cuenta que a partir de este momento se crea un cúmulo de titulares, un cúmulo de opiniones de amplios sectores de oposición —de oposición en todos los aspectos, no quiero decir de oposición en esta casa— y se logra dejar la impresión en la calle de que se hace un gran regalo —un regalo de un billón de pesetas— a las eléctricas. Desde nuestro punto de vista, no es así del todo (**Rumores.**), no es así, porque, en realidad, el regalo —quizá, tal como se tiene que considerar un regalo— se habría producido en el momento en que prácticamente todo el arco parlamentario reconoce que hay que pagar a las compañías eléctricas los CTC. En todo caso, la cantidad que hay que pagar se establece en aquel momento. (**Rumores.**)

La aceleración del proceso de liberalización y de competencia establecido en la Ley del sector eléctrico —dado que ha ido mucho más lento de lo que se esperaba— obliga al Ministerio de Industria y Energía a

su actuación con el sector eléctrico. En este sentido, puede ser favorable la aceleración del calendario de elegibilidad de los clientes y una reducción importante de las tarifas de acceso a la red, así como la garantía de potencia a pagar por los consumidores y el establecimiento de una nueva senda de reducción de tarifas. De todo ello se pueden sacar estas ventajas y otras, por ejemplo, todo lo que signifique un incremento de la competencia, una mayor liberalización del mercado, un correcto camino dirigido a acelerar los niveles de elegibilidad de los consumidores y la reducción de los costes de acceso a la red y también, por tanto, al mercado. También puede considerarse ventaja para el sector eléctrico la nueva senda de tarifas de los consumidores cualificados para los próximos años, que es más acentuada que la prevista inicialmente, ya que todo ello significará una mejora económica y financiera para las empresas eléctricas, que repercutirá positivamente en sus clientes. Así pues, puede considerarse un avance respecto al calendario y a los mecanismos de liberalización inicialmente establecidos en la Ley del sector eléctrico. Sin embargo, la consecución de estos objetivos con sus citadas ventajas debe hacerse respetando los derechos del resto de los agentes del sector eléctrico, especialmente los relativos a los derechos de los consumidores a la libre elección, a precios competitivos y a la calidad del suministro, así como a las energías renovables y a la eficiencia energética.

Señor ministro, todo ello hubiese ido por buen camino si no se hubiese hecho tan mal como se ha hecho. Creemos que el tema se ha explicado muy mal —hasta ahora—, no ha tenido ningún esquema didáctico y, por tanto, hemos pasado a este cúmulo de titulares, como decía antes, que si uno hiciese la encuesta por la calle, sacaría la impresión de que se está haciendo un regalo a las eléctricas cuando, en todo caso, será una manera de asimilar lo que en derecho pueden recibir las eléctricas, como aprobó la ley. (**Rumores.**) Ahora bien, usted ha venido hoy aquí y yo le diría que tenía que haber empezado por aquí. Hoy ha estado usted didáctico, ha explicado muchos detalles, ha dado respuesta o, al menos, su opinión o ha expresado sus consideraciones respecto a toda una serie de puntos que pone en duda la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, que al menos fue favorable a los CTC en su momento. Hace unos días, en la comparecencia en esta Comisión, el presidente no fue tan duro como ha venido mostrándose en otros medios y en otras formas. Ello me hizo dudar aquel día —así se lo dije— de su imparcialidad, aunque después corrigió, pero ahí se presenta un enfrentamiento ente el Ministerio y la Comisión del Sistema Eléctrico. Tenía que hacerle algunas preguntas, pero usted ya ha dado su información y ha hecho referencia a unos puntos que, contrastados con los que se dan en la Comisión del Sistema Eléctrico, pueden aclararme el tema. Como digo, el aspecto didáctico para mí ha sido muy malo.

Hoy se nos da información, pero en una comparecencia con prisas, con tensión, que ya no tiene el efecto que se podía esperar en un principio. También se nos dice que para evitar todo el desgaste político de este

sentir del regalo del billón, se presenta la enmienda a la ley de acompañamiento de Presupuestos Generales del Estado en el Senado. Si no existiese la ley de acompañamiento, que permite que algunas leyes se modifiquen —ley que se creó hace unos años por quien hoy en alguna comunidad autónoma la rechaza—, no se hubiese originado esto porque usted no hubiese podido presentar esta enmienda y hubiese tenido que hacer un debate específico en esta Cámara.

Por otra parte, señor ministro, nos preocupa la temática del informe de la Comisión Europea. Aunque lo ha explicado en líneas generales, nos gustaría saber si hubiese sido favorable la consulta previa antes de proceder a los recuerdos que han llevado a este desaguado, porque si hubiésemos conocido el resultado de la consulta quizá hubiésemos eliminado alguna de las pegas que van saliendo.

Usted nos ha hablado ya de la cláusula de salvaguarda o de reversión, según nosotros. Quisiera hacer constar que fue uno de los puntos que imponía nuestro grupo, Convergència i Unió. No estaría de más que lo volviese a repetir para que quede constancia en el «Diario de Sesiones». Buscar soluciones para los consumidores sería un precio a nuestras convicciones y, por tanto, un beneficio no de pública subasta de nuestras convicciones por interés propio, sino por interés ajeno.

Nuestro grupo, señor ministro, tiene unas condiciones previas y esperamos su cumplimiento, como era el decreto del régimen especial y el decreto de la retribución de la distribución. Todo ello nos lleva a pensar que el tema se ha llevado muy mal, podía haberse realizado de otras maneras. Nos dice que hay un largo camino por recorrer, que tiene que haber cambios consensuados y esperamos que sea así y que no tengamos que leer en algunos medios frases respecto de las que usted sabe si son verdaderas o no. Se refieren a que no se conoce en la reciente historia de la democracia española un desastre de *marketing* político tan importante como el de las tarifas eléctricas. Eso está escrito y usted sabrá a quién las atribuyen. Para Convergència i Unió el regalo no es tan grande como dicen, sino que es el proceso de llevar adelante una forma de hacer las cosas, pero si se hacen mal, da la impresión de que se ha hecho mucho peor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Voy a intentar fijar la postura del Grupo Parlamentario Vasco en relación al tema que nos ocupa. Tengo que reconocer, señor presidente, que cuando tuve conocimiento de la posibilidad de existencia de esta comparecencia mi grupo entendió que era oportuno para fijar la posición y tener conocimiento de los verdaderos objetivos y propósitos del Gobierno en relación a este tema, máxime cuando desde el Grupo Parlamentario Vasco, dígame lo que se diga en titulares, hemos conocido en los últimos meses un auténtico paréntesis de relación con el Ministerio. Se aboga por el señor ministro por el consenso y se hace los llamamientos nominales. La verdad

es que desde que se han producido ciertos cambios en su Ministerio, y conoce usted otras ocupaciones, es difícil mantener una relación, y no lo es porque nuestro grupo parlamentario no quiera conocer ni disfrutar de dicha posición. Como en los últimos años se han producido ciertos relevos en su Ministerio, y concretamente en la Secretaría de Estado para la Energía, se han dificultado las relaciones.

Antes aplaudíamos la fluidez en la relación y ahora nos vemos en la obligación de constatar que existe un alejamiento que nos es difícil de entender y compartir. Por ello, al tener noticia de esta comparecencia nos parecía oportuno conocer de primera mano el por qué el Gobierno y, en concreto el Ministerio, ha utilizado en este momento este procedimiento para hincar el diente a la titulización de estos costes de transición a la competencia de las empresas eléctricas.

Nos hubiera gustado oír en esta primera intervención suya un cierto nivel de autocritica para poder compartir con usted que el procedimiento arbitrado no ha sido el más adecuado. Nos ha privado, señor ministro, de poder enmendar en el Congreso un tema que, como han dicho anteriores portavoces, fue apoyado en su momento por este grupo parlamentario. En principio, podía pensarse que si las cosas se hubieran hecho razonablemente y hubiese habido un compartir posturas, filtrarlas previamente, tampoco debían existir especiales dificultades para poder compartirlas. Sin embargo, nos ha extrañado que en esta primera intervención suya no haya existido ni un mínimo de autocritica o de explicación del fondo de lo que nos ocupa, porque de los demás aspectos técnicos, tanto por un lado como por otro, hemos tenido suficiente información en los últimos días.

En relación al procedimiento, ¿por qué el Gobierno utiliza este momento para hincar el diente, cuando no estaba obligado a hacerlo ahora? ¿Por qué ha sido éste el procedimiento, por qué se ha hurtado el debate al Congreso y se ha recurrido al Senado? En definitiva, el quid de la cuestión está ahí y lo podemos sostener con más autoridad si cabe, desde el dato de que el Grupo Parlamentario Vasco suscribió en su momento el que estos costes a la transición de la competencia pudieran ser objetivados y, en consecuencia, podía esperarse que si las cosas se hubieran hecho razonablemente esa medida podía contar con el apoyo de este grupo parlamentario.

Sin embargo, en vez de haber sido consultados, ni siquiera previamente informados, nos hemos encontrado con la sorpresa de que el Ministerio, unilateralmente por lo que a nosotros se refiere, ha optado por presentar esta enmienda en el Senado. Dado que se están haciendo consideraciones en relación a supuestas prebendas, que respecto al apoyo de esta enmienda pudieran disfrutarse también por parte del Grupo Parlamentario Vasco, quisiera significar brevemente cuál fue entonces y cuál es ahora la postura del Grupo Parlamentario Vasco en relación a este tema. Nosotros entendemos que la postura que sostiene el Ministerio puede ser razonable, depende del marco de actuación de la liberación del proceso, de sus ritmos y de sus cuantificaciones. Yo quisiera que en su segunda intervención, señor ministro, pudiera incidir

más en este marco, porque nosotros, que estamos dispuestos a admitir que lo que usted propone puede ser razonable, entendemos que lo es dependiendo de las otras variables. A pesar de que hoy se ha explayado mucho más y hemos tenido, como ha dicho el señor Sedó, más información en relación con ese tema, estas variables relativas a lo que va a ser el desarrollo de la liberalización del sector en los próximos meses no están suficientemente claras, o no lo están para nosotros por lo menos.

Nosotros hemos sostenido en esta Cámara y en los debates que se han producido acerca de este tema que cualquier acuerdo en cuanto a las medidas que sobre titulización de los costes de restricción a la competencia pudiera tomar el Gobierno pasaba necesariamente por continuar poniendo otros condicionantes y cambiando otras variables del marco de la liberalización. Nosotros hemos venido trabajando por la liberalización —léanse las enmiendas o los «Diarios de Sesiones» sobre la ley anterior a la reforma de la nueva ley— y hemos seguido haciendo propuestas al tema. Lo que observamos es que, cuando se necesitan los apoyos parlamentarios, se recurre a ellos, después se habla de que va a existir esa misma disposición en lo que se refiere a sus desarrollos reglamentarios, pero esa relación de continuidad, por lo que sea, se rompe en un momento determinado. Estamos ahora en disposición de preguntarle, señor ministro, por qué se rompe esa relación de continuidad en el cumplimiento de una serie de compromisos que este grupo parlamentario se honra en compartir con el Gobierno; sin embargo, se da una ruptura. Que ésta coincida con un cambio de personas tampoco hablaría excesivamente bien del Ministerio. Nosotros entendemos que las personas son importantes y cada una imprime un estilo, pero estamos hablando de compartir objetivos políticos y programas sobre estos temas. Hemos observado estos últimos meses que esta relación se está llevando con dificultad, porque incluso las personas no cogen el teléfono. Como experiencia personal, le podré significar que llevo tres semanas queriendo hablar con una directora general de su Ministerio y es imposible; ni siquiera devuelve las llamadas, y no será por no insistir, porque uno es constante; no se trata de que un diputado de un grupo, cuando al Gobierno le pueda interesar que apoye ciertas iniciativas, deba conocer mayor fluidez en el trato con los secretarios de Estado o con los directores generales, sino que a un diputado no se le coge el teléfono, lo cual, en el funcionamiento de un Estado moderno, llama la atención.

La postura que en el Pleno de mañana pueda adoptar el Grupo Parlamentario Vasco sobre estos temas no depende de presupuestos, de transferencias ni de otro tipo de recursos, como usted sabe bien, señor ministro, sino del establecimiento del marco o del proceso de liberalización del sector energético en su conjunto, y eso está más en sus manos. Con la claridad y transparencia que tiene esta Cámara y que se plasma en el «Diario de Sesiones», así lo quiero significar en el día de hoy. Nosotros, a estas alturas de la semana, cuando va a ser la una y media del mediodía del lunes, no hemos adoptado todavía posición al respecto. Nos gustaría que hubiese autocritica por parte del Ministerio y que se explicara

con claridad el conjunto de variables con las que se va a desarrollar el marco de liberalización del sector, ni más ni menos. Ésas son las cuestiones que nos preocupan, ésas son las preguntas que nos hacemos a nosotros mismos. Como le he indicado al principio, estamos dispuestos a compartir que le asiste la razón, que puede ser razonable lo que usted está exponiendo, tratando de convencer al conjunto de la Cámara, siempre que esté dispuesto a compartir con nosotros cuáles son las reglas del juego para el futuro. Llevamos más de siete meses desconociéndolas y el reglamento anterior se nos ha quedado obsoleto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Yo creo que nosotros, los diputados y diputadas de la Comisión y los miembros asistentes a ella, siempre somos conscientes de la importancia de un sistema democrático, porque padecemos un régimen dictatorial, pero hay momentos en que cobra realce. Yo creo que en la comparecencia de hoy del ministro Piqué cobra realce la gran bondad del sistema democrático, donde la opinión pública condena un atropello como el que se piensa cometer. Sé que luego el señor Piqué me dirá que quién soy yo para saber lo que dice la opinión pública. Yo creo que no estaría mal que el Gobierno incluyera en la próxima encuesta del CIS una pregunta sobre qué piensa la sociedad española de esto, si se cree que es un regalo o no.

Quiero decir en todo caso que un sistema democrático es algo más que el sistema parlamentario; es la opinión de los medios de comunicación, de las organizaciones sociales, y está claro que hoy la gran mayoría de la población piensa que se está haciendo un regalo sin precedentes a las empresas eléctricas, lo que motiva la necesidad de que hoy el ministro Piqué venga aquí a explicar lo inexplicable. Por esa razón, cuando ha acabado de intervenir, me he apuntado: escandalosamente sorprendente que no haya dado una sola razón. Pero me equivocaba; no es escandalosamente sorprendente, es normal, porque no hay explicación a esto. Lo que ha hecho hoy el señor Piqué ha sido —a mí me gusta practicar la pesca submarina, pero no pisco pulpos— lo que hacen los pulpos, sacar tinta para intentar confundir y que no se les vea. **(Rumores.)** Los calamares y las sepias también lo hacen. Señor Piqué, ¿qué tiene que ver lo que usted propone con la reducción de tarifas? Eso ya está aprobado. El Gobierno está obligado a hacer la reducción de tarifas por la Ley 54/1997 y no se necesita ninguna modificación de ley. Simplemente, por ejemplo, se reducen si bajan los tipos de interés o aumenta la demanda. ¿Qué tiene que ver la elegibilidad con esta modificación que ustedes nos plantean? Esto está regulado en la disposición transitoria trece; no hace falta. Pero además usted ha introducido hoy sibilina —públicamente lo ha dicho con mayor rotundidad— que parece que hay sectores que no son favorables a las CTC. Eso no es cierto. ¿Quién ha dicho eso? Usted hoy ha llegado a decir una cosa más grave, a mi entender. Ha puesto en boca del informe de la Comisión Nacional del Servicio Eléctrico, algo que no

dice. Usted ha manifestado en su intervención: es que ahora nos dice la Comisión Nacional del Servicio Eléctrico que los costes pueden ser negativos, y ha hecho una larga perorata argumentando que esto introduce incertidumbres. Decir esto sólo así no es contar toda la verdad —no voy a indicar que es mentir—, porque usted sabe perfectamente que lo que expone la Comisión Nacional del Servicio Eléctrico en el informe 6 es que, a pesar de que, si los calculáramos ahora, los costes serían negativos, están por que se aplique la Ley 54/1997. Por tanto, la pregunta es: ¿con quién está usted debatiendo? ¿Está echando más tinta? Está atribuyendo a la Comisión una cosa que no dice. ¿Por qué lo hace? Ante este tema, la pregunta es: en el fondo de la modificación de esta ley, ¿qué hay? ¿Qué se está haciendo con la modificación de esta ley? ¿Es que ustedes están asegurando que con esta modificación se va a poder reducir las tarifas? No, con esta modificación las tarifas se van a reducir menos de lo que se puede. Por tanto, no estamos ante una ley que mejora la reducción de tarifas. ¿Con esta ley va a ser posible aumentar la elegibilidad? No hace falta. ¿Es que la ley anterior no contempla las CTC? Claro que lo contempla. ¿Dónde está el problema y qué significa esta ley? Dicho muy simplemente, el problema es que esta ley concede unos derechos de un billón 300.000 millones de pesetas a las empresas eléctricas que hoy no tienen. Éste es el núcleo de esta ley. ¿Qué dice la Ley 54/1977? Reconoce los costes y hoy nadie los discute, pero, ¿qué hace? Fija un procedimiento. ¿Cómo vamos a calcular cuáles son los costes de transición si no sabemos qué tarifas va a haber el año que viene, ni el otro, ni el otro? ¿Cómo se puede hacer eso? ¿Esta modificación de ley que hace? Sustituye un procedimiento que se ha de hacer cada año en función de cómo evolucionen los tipos de interés, de cómo evolucione la demanda, de cómo evolucione la situación de las empresas. ¿Por qué sustituye el procedimiento? Por un coste de transición, por un derecho de un billón 300.000 millones de pesetas. Es por esto precisamente por lo que la palabra clave en la enmienda es derecho.

Ustedes intentaron ya en la discusión sobre las empresas eléctricas, en la Ley 54/1977, introducir la palabra derechos, y tuvieron un informe negativo de la Comisión que les propuso sustituir la palabra derechos por costes, y en la Ley 54/1996 existe el coste. Por tanto, lo que estamos discutiendo hoy aquí no es un regalo; yo creo que es el mayor regalo, con menor discusión, la enmienda más cara posiblemente de la democracia española. No lo sé, igual me equivoco, pero no sé si debe haber una enmienda en todo el sistema democrático español que sea más cara para los consumidores y que haya tenido menos argumentos.

Señor Piqué, ¿es posible que si usted hace un año presentó una ley, ahora nos la modifique con un billón 300.000 sin un sólo número? ¿Es posible que Unesa envíe hace unos días a la Comisión un informe de nueve paginitas para justificar un billón 300.000? ¿Ha pasado esto alguna vez? ¿Esto qué es? El señor Sedó decía que no es un gran regalo, no sé si quería decir que era mediano o pequeño. Yo creo que es un excepcional regalo, y si esto es un castigo, castígueme, señor Piqué, mándeme castigos,

pero no digan ustedes que esto no es un regalo.

Lo que ustedes están haciendo es reconocer a las empresas un derecho que hoy no tienen, quitándole al Gobierno la capacidad de decidir cada año, como la Ley 54 establece hoy, imponiendo a los consumidores un recargo del 4,5 durante quince años. Pero es más grave aún, si en el año 2008 hay un consumidor que cambia de empresa, la nueva empresa va a tener que facturarle también un recargo para las empresas actuales. ¡Viva la competencia! Los nuevos sistemas que puedan competir con los actuales van a tener que facturar también a los nuevos consumidores el 4,5 por ciento. Esto es gravísimo. ¡Viva la competencia!

Los argumentos que se han dado desde la Comisión Nacional del Servicio Eléctrico a mí me parece que son apabullantes. Dicen claramente que la cantidad no está justificada —no me voy a extender—; que la forma de cambiarla no está justificada; que se trata de un impuesto; que hay otras experiencias internacionales que no dicen precisamente que se deba hacer esto; pero fundamentalmente insiste en el tema del derecho y en el de la evolución de los costes de transición.

¿Por qué las empresas piden esto ahora? Porque la evolución y el procedimiento aprobado hacen que sea cierto que en 1998 los costes serán prácticamente del 11 por ciento; esto es cierto, señor Piqué, pero el año que viene con el método actual sería el 2 por ciento, con el que usted propone será del 4,5, y a partir del otro con el método actual siempre sería el cero por ciento, y usted nos propone siempre el 4,5 por ciento. Éste es el problema de fondo, y usted no trae aquí ni un solo número. ¿Usted cree que puede venir aquí, decirnos tres números sin un informe previo ante un tema de un billón 300.000 e irse tan tranquilo? **(La señora López i Chamasa: Sí puede, porque lo hace.)** ¿Qué nos está pidiendo a los diputados? ¿A cambio de qué? ¿Qué es lo que nos pide? Que le creamos. ¿En base a qué?

Ayer en algunos periódicos, y hoy el señor Piqué lo ha dicho más sibilamente, asistimos a un anuncio de las empresas eléctricas en el que algunas de las cuestiones que el señor Piqué mencionaba hoy también se incluían. Las empresas decían ayer que las anteriores reducciones —punto 4— de tarifa han supuesto para las empresas eléctricas, a pesar del incremento del consumo, una importante reducción de sus ingresos por venta de energía. Usted lo ha dicho hoy de otra manera. Es verdad que ha habido disminución de ingresos, pero lo que no dicen es que los resultados han mejorado espectacularmente, es verdad; lo que no dicen es que de todas las empresas importantes del mundo Endesa es la segunda en beneficios, exactamente el 13 por ciento de la facturación: 166.000 millones de pesetas; lo que no dicen es que la mayor empresa eléctrica alemana tiene el 2 por ciento de beneficio, que aplicado a Endesa sería bajar de 166.000 a 16.000; lo que no dicen es que la mayor empresa norteamericana saca beneficios del 6 por ciento. Esto no lo dicen. Cuando las empresas eléctricas y usted señalan hoy que se ha producido una reducción de ingresos, ¿qué es lo que están diciendo? Ya lo sabíamos. ¿Y qué pasa con los beneficios? Hoy las empresas eléctricas tienen una situación económica buena, no tienen una situación

económica mala.

He dicho al comienzo que yo no estaba escandalosamente sorprendido sino que encontraba coherente su explicación: la tinta, sin decir por qué hay que modificar esta ley e intentando esconder qué significa esta ley. Desde ese punto de vista creo, y quiero apuntarlo desde aquí, que la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, como un instrumento democrático importantísimo, ha jugado un papel democráticamente fundamental en este tema. Encuentro mezquino y ruin por parte del Gobierno que hayan intentado hacer descalificaciones al presidente de la Comisión, descalificaciones sin números, saltándose las formas, sin argumentos. Ustedes no sólo regalan un billón 300.000 sino que hacen juicios morales de los que intentan cumplir con su obligación democrática. Me parece escandaloso y grave que el Gobierno no sólo argumente sino que lance juicios morales y éticos sobre aquellos que están desempeñando el cometido para el que están nombrados.

Quiero acabar matizando dos cosas. Algún portavoz decía que estábamos ante un error. Yo no creo que estemos ante un error. Puedo tener muchas opiniones del señor Piqué pero de inepto no, en absoluto; considero que el señor Piqué es una persona muy capaz, muy eficaz y, por tanto, no creo que estemos delante de un error. Es tan capaz que me extraña que en una ley que prácticamente se acaba de aplicar se haya cometido un error de bulto tan grande hace un año que ahora haya que modificarla; me extraña mucho, porque en ese caso sería incluso para pedirle la dimisión. ¿Cómo es posible que una ley que empieza a aplicarse este año ahora necesite una modificación que supone, insisto, un billón 300.000? Yo creo que estamos ante una política económica que tiene como eje fundamental favorecer los intereses de los más poderosos, y en este país entre ellos están las compañías eléctricas.

Le quiero decir al señor Sedó que no va a haber una gran mayoría que vote a favor de esto; en el peor de los casos se va a producir una votación ajustada que en Cataluña, lo quiero apuntar, si CiU lo vota finalmente a favor, supone que de este billón 300.000 hay 280.000 millones que los consumidores de Cataluña van a pasar a las empresas del sector y, por tanto, esta opción no beneficia a Cataluña, sino que perjudica a los consumidores en un valor superior a un cuarto de billón.

Tengo aquí la transcripción de lo que dijo el comisario Van Miert, y no lo que usted manifiesta. Dice literalmente, está en francés, que no se ha podido verificar esta ayuda y llama la atención del riesgo que corren tanto las autoridades como las compañías respectivas en el caso de que esto vaya adelante, e invita a que se profundice en su posible ilegalidad.

Señor Piqué, éste es un gran regalo, un gran aguinaldo. Ustedes no están defendiendo el interés general. Esta ley no hacía falta modificarla, sino sólo para hacer lo que ustedes quieren hacer: para sustituir un procedimiento anual de revisión de costes a una concesión de un billón 300.000 que ni los consumidores ni el Gobierno van a poder modificar en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra

el Grupo Parlamentario Popular, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, señorías, señor ministro, sinceramente tildaría como pintoresca la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Hernández Moltó, dicho sea con respeto. Es pintoresca porque es la misma de siempre; la que repite hasta el infinito con los mismos argumentos, y —como diría un castizo— le vale igual para un roto que para un descosido. La pregunta que viene ahora es: y de los CTC ¿qué? No ha argumentado sobre el problema de fondo de los CTC. Nos conviene hacerlo en este momento, y creo que lo merecen intervenciones como la del señor Santiso y la del señor Saura, que intentan entrar al fondo y rebatir y argumentar cuestiones, que pueden ser discutibles, que pueden estar equivocadas, pero en las que hay un intento de debatir aportando luz y claridad. No ha sido ésa la postura del Grupo Parlamentario Socialista y créame, señor presidente, que lo deploro.

Mi intervención intentará en lo posible ayudar —después de una exposición clara, amplia y argumentada como la del señor ministro— poniendo el acento con palabras sencillas, en aquellos aspectos que han resultado más controvertidos tanto en el debate de hoy aquí, como en el debate en la prensa durante los días precedentes. Aquí se olvida una primera cuestión, referente previo y básico para poder entender qué ha ocurrido: el Gobierno del Partido Popular no ha realizado la liberalización del sector eléctrico a través del procedimiento de ordeno y mando, sino que lo ha hecho previa consulta a todos los sectores interesados, a través de un protocolo pactado —el protocolo eléctrico— del que deriva la Ley 54/1997.

En 1999 se va a desarrollar un nuevo impulso liberalizador que emana de la voluntad política del Gobierno. La clave está en que ese proceso liberalizador altera sustancialmente las condiciones pactadas en el protocolo. Por tanto, si bien es obvio que el Gobierno tenía y tiene la facultad de acelerar el proceso de liberalización, y así lo dice la ley, en ningún sitio está escrito que ese proceso se deba hacer en contra del equilibrio financiero de las empresas eléctricas españolas. Lo único que hace el Gobierno es seguir actuando como antes: negocia, mediante un proceso de concertación, una novación del pacto para conceder la titulización parcial de los CTC a las compañías, después de una nueva rebaja del importe de los mismos y una disminución de tarifas mayor de la inicialmente prevista y pactada, pero con las debidas garantías de que en el ajuste final se mantendrá siempre en los estrictos términos en los que la ley contempla los CTC a trueque de una gran aceleración y apertura del mercado eléctrico a la competencia.

Sería bastante largo de explicar —no procede hacerlo aquí, y esto es una afirmación personal— pero estoy absolutamente seguro de que la titulización va a ser la llave de una renovación del parque de generación y de una mayor eficiencia en la generación eléctrica del sistema español. Hay síntomas en el mercado que así lo indican. Al final, ese proceso va a redundar en beneficio de todos los consumidores y, lejos de perjudicarse, tanto consumidores cualificados como consumidores a tarifa regulada

van a beneficiarse de nuevas bajadas.

De la intervención del señor ministro se pueden extraer unas conclusiones muy simples y clarificadoras: primero y principal, los CTC no son un regalo a las eléctricas, a pesar de que se empeñe la oposición, no es así; son, simplemente, la forma de garantizar el derecho que tienen las empresas eléctricas, reconocido en la ley del sector, a recuperar la inversión en centrales construidas o autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley actual. Haciendo uso de la diálectica gestual que tanto gusta a SS.SS. socialistas desde los escaños, exhibiendo el documento para que se vea claro, el cálculo de los CTC ya se realizó en la ley; lo que pasa es que los documentos hay que leerlos. En la memoria económica que acompañaba al proyecto de ley de la Ley 54/1997 está especificado todo; ésta es la mejor prueba de que el proceso ha sido absolutamente claro y transparente. Está aquí desde 1997 y no ha cambiado nada en el cálculo de los CTC. Las acusaciones de opacidad, nocturnidad, alevosía e incluso la más grosera que ha aparecido por ahí de tapadillo sólo muestran ciertos excesos de la oposición que, en mi opinión, está literalmente electrocutada y con total falta de alternativa. En realidad, y éste es uno de los nudos gordianos de la gran confusión que se ha puesto en marcha estos días en la prensa, aquí no está en tela de juicio el importe de los CTC; el cálculo ya estaba hecho. Por muy ilustrada, muy capaz y respetable que sea cualquier persona que opine sobre este asunto, no está facultada para establecer unas nuevas bases de cálculo de los CTC en función de su criterio.

El segundo aspecto es que este derecho no es nuevo, dimana de la Losen; estaba concedido por la Losen. Por el mismo concepto —como ha dicho claramente el ministro—, si hubiésemos hecho los cálculos, la compensación habría sido de 3 billones de pesetas y no de 1; es decir, hemos ahorrado 2 billones de pesetas a los consumidores. Esto habrá que decirlo hasta la saciedad. No se trata de pagar algo nuevo y diferente porque el concepto de los CTC estaba incluido en la tarifa de 1998, donde representaba el 11 por ciento de la tarifa y no el 4,5 como será en el futuro.

Por tanto, la titulización que ahora se discute y la polvareda que se ha levantado en torno a ella lo único que hace es facultar a las eléctricas para negociar con ese derecho y obtener de los bancos un dinero anticipadamente, pero sin el aval del Estado como ocurrió con la moratoria nuclear, aparte de otras interpretaciones laxas sobre qué es el aval del Estado en cuanto a una titulización. Es verdad que los consumidores van a seguir pagando los CTC, pero poco a poco a lo largo de los años, igual que ahora, en una cantidad total menor y con la garantía de que nada va a variar respecto a lo previsto en la ley, sujeto a un proceso de control y ajuste final.

Satisfacer la petición de titularizar que han hecho las eléctricas es la moneda de cambio —dicho en el sentido honorable— para conseguir una liberalización más rápida e intensa del sector. Es negar la evidencia no darse cuenta de que en 1999 se conseguirá una apertura de tal calibre que prácticamente el 50 por ciento del consumo eléctrico en España podrá pactar un precio libre, logrando en un año lo que estaba previsto conseguir en

cinco. Si esto no es una aceleración del proceso de liberalización, que venga Dios y lo vea. Todo esto se hace sin poner en riesgo el equilibrio económico financiero de las empresas exportadoras, como las eléctricas, que son muy importantes en España.

Con los gobiernos del PSOE las tarifas eléctricas en España no hacían más que subir; con el Gobierno del PP, antes de la titulización de los CTC, no han hecho otra cosa que bajar, más incluso de lo inicialmente previsto.

En el futuro, después de la titulización, seguirán bajando tanto las tarifas como los precios libres de la electricidad, que frecuentemente se confunden tratándose de dos cosas diferentes.

Me ha gustado la intervención del señor Saura hasta un determinado momento; creo que ha hecho un esfuerzo notable de comprensión, pero ha habido un momento en que se ha perdido y no ha entendido claramente lo que son los CTC. Ha llegado a decir que el ministro ha venido aquí a explicarnos este asunto sin un papel; es que no hace falta. Desde 1997, había una memoria donde todo eso estaba perfectamente explicado. Insisto: no hay que hacer un discurso fácil, sino enterarse a fondo de lo que estamos hablando. Se está diciendo que la afectación del 4,5 por ciento de la tarifa por los CTC es un recargo adicional o un impuesto; es una imprecisión como la copa de un pino. Las tarifas bajan nuevamente, no un 1, sino un 2,5 por ciento más de lo que estaba previsto, y aprovecho para recordar que aquí dice también —y eso no se lo han leído— que en el año 2002 el sistema en su globalidad será sujeto a revisión. El ministro se permite afirmar que vendrán bajadas de tarifas posteriores porque está contemplado en los propios términos de la ley.

De la tarifa ya disminuida, una parte de ellas, en vez de gastarla en otras cosas, como se hacía en el pasado, el Gobierno indica que vaya a la titulización de los CTC. Es cierto que los consumidores a tarifa y los cualificados pagan como coste del sistema los CTC; pero no es menos cierto que las tarifas y los precios de la electricidad son cada vez menores y cada vez los consumidores pagan menos por ellos.

Para finalizar esta primera parte del resumen diré que creo que al tema europeo valdría la pena dedicarle casi una sesión monográfica, porque es curioso, pero el contenido de los CTC estaba en la ley, el tema era conocido por Bruselas, era conocido por los detractores actuales, y la realidad es que nadie se llamó a engaño, porque efectivamente no están contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, no son una ayuda del Estado a las eléctricas, los pagan los consumidores en los términos que antes habíamos citado.

Hay una parte, en la que entro ahora, que me preocupa sinceramente, y es que se ha querido dar la impresión de que el ministro Piqué ha descalificado a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y a su presidente. Eso es rigurosamente falso. He mirado todas las hemerotecas y lógicamente no hay en ningún momento ninguna descalificación ni hacia la Comisión ni hacia su presidente. Por ello creo que debemos hacer algunas precisiones al respecto.

Valoro la capacidad y la inteligencia del señor Fernández Ordóñez y tengo un gran respeto personal por

él, pero ya indiqué a SS.SS. socialistas, con motivo de la comparecencia del señor Petitbó, presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, que es un mal asunto que los políticos oscilemos entre la condición de *fan* y la de detractor a ultranza de alguien que está al frente de un organismo regulador independiente en función de que sus postulados y sus tesis estén de acuerdo con nuestros intereses políticos inmediatos. Ustedes elevan a los altares o descienden a los infiernos a quien les conviene en función de que lo que dice les valga o no. Creo que las opiniones del presidente de la Comisión deben ser tenidas en cuenta, pero no constituyen dogma de fe eléctrico y no creo que se deban asumir incondicionalmente, entre otras cosas porque no estamos en un tiempo de competencia plena, sino en un tiempo de transición a la competencia, donde el equilibrio entre los legítimos derechos adquiridos y las nuevas reglas del juego exige más bien de un juicio político que de rígidos planteamientos reglamentarios. Más aún, a mí me gusta mucho recordarles que los gobiernos socialistas jamás asumieron incondicionalmente las recomendaciones y opiniones del señor Fernández Ordóñez; todo lo contrario. Ustedes ahora entusiásticamente admiten sus postulados, los defienden y los propagan, pero cuando estaban en el Gobierno mire usted lo que ocurría; congelaron las tarifas eléctricas en el año 1996, cuando la Comisión les pedía que las bajaran un uno por ciento; no desarrollaron reglamentariamente la Losen e hicieron nulos esfuerzos de liberalización del sector con un sistema independiente, literalmente aplastado por el marco legal y estable. Sin embargo, personalmente no quiero rehuir un juicio, del cual me hago responsable solamente yo —y no actuó en esta materia como portavoz ni inspirado por ningún Gobierno ni ningún grupo parlamentario—, sobre cuál es el fondo del problema de lo que está ocurriendo con la Comisión.

En mi opinión, algunos juicios y actuaciones del presidente de la Comisión en el tema de los CTC, y en general en el proceso de liberalización y su ritmo hacia la competencia plena, han sobrepasado sus estrictas competencias, pero no por razones político partidistas como pudiera parecer a primera vista —creo que es un desenfoque y un error del cual tienen ustedes la culpa y les explicaré por qué—, sino por una interpretación personal del presidente inadecuada, excesivamente amplia y filosóficamente errónea de cuál es el papel del presidente de un organismo regulador independiente, especialmente durante el proceso de transición a la competencia plena. Es el PSOE el que proyecta una imagen de actuación partidista sobre el señor Fernández Ordóñez cuando asume ahora incondicionalmente todos sus postulados sin haberle hecho ningún caso, repito, ningún caso en el pasado; es decir, no es que el señor Fernández Ordóñez copie al PSOE, es que el PSOE copia literalmente al señor Fernández Ordóñez.

Como ponente de la ley de 1997, sobre el sector eléctrico, personalmente quien les habla está muy satisfecho de una enmienda que el Grupo Parlamentario Popular introdujo en el apartado 6.1 de la ley. Dice así: Las competencias de la Comisión se ejercen en beneficio de todos los sujetos que operan en el sistema y de los

consumidores, y no en beneficio exclusivo de los consumidores, como estaba reflejado inicialmente en la ley.

Señorías, curiosamente durante la tramitación de la ley algunas asociaciones de consumidores que constantemente manifiestan su adhesión incondicional al señor Fernández Ordóñez protestaron por la enmienda y por el texto definitivo. Lo expuesto me parece relevante porque indica que conceptualmente el presidente de la Comisión tiene papeles importantes que desarrollar: tiene y debe actuar como árbitro y mediador de conflictos entre todos los agentes, incluso velar por la pureza del sistema de competencia frente a actuaciones restrictivas de cualquier administración pública. Sin embargo —y aquí está la fuente del problema—, parece que su papel se circunscribe únicamente a actuar como una especie de Robin Hood de los consumidores, donde el villano a batir son las empresas eléctricas. Afirmaciones de una persona u organismo independiente fuera de contexto, como la cita de Adam Smith aquí en este Congreso, me parecen altamente peligrosas, porque vienen a decir poco más o menos que empresario es sinónimo de José María el Tempranillo. Ésas son cuestiones que un regulador independiente no puede ni debe jamás manifestar públicamente.

Me gustaría hacer una precisión —y voy acabando, señor presidente— sobre un tema de capital importancia respecto a los consumidores, y viene a cuento de lo que se ha comentado anteriormente de las tarifas. Ahora todo el mundo es defensor de los consumidores. Pero fíjense ustedes, el concepto de consumidor como estamento protegible no es homogéneo en absoluto. Los consumidores domésticos industriales, y dentro de los industriales los pequeños, medianos y grandes consumidores, tienen problemas absolutamente diferentes, incluso diría yo que en ocasiones contradictorios. Por ejemplo, durante años las tarifas de los consumidores domésticos, de los pequeños consumidores comerciales e industriales han estado subvencionando internamente las tarifas de los grandes consumidores industriales, pero no sólo de ellos sino también de los de tipo medio, sin que al parecer eso interesase en absoluto a los gobiernos socialistas. Ésa es la razón y la causa profunda, no un fracaso del Ministerio ni del ministro, es la causa profunda —y no se ría, señor Hernández Moltó— de que existan tan pocos consumidores que hayan decidido pasarse a cualificados y pactar precios libres de electricidad. Tenían tarifas tan buenas que no les convenía pasarse. Pero ésas no las inventamos nosotros, vienen desde ustedes.

Extender la liberalización en 1999 hasta 8.000 empresas tiene un efecto absolutamente beneficioso y va a permitir futuras bajadas de tarifas, no sólo tarifas sino precios libres, porque el sistema se hace claramente más y más transparente y no va a haber margen para subvencionar unas tarifas respecto de otras.

Señor presidente, para acabar con este apartado —y termino brevemente— del presidente de la Comisión, diré que en ocasiones intenta llevar a la práctica modelos teóricos que elabora con coherencia intelectual, no lo niego, pero que en nuestra opinión van en un sentido

opuesto a los dictados de la prudencia, a la necesidad de preservar la estabilidad económico-financiera de las empresas y la competitividad de esas mismas empresas españolas, a la práctica empresarial cotidiana e incluso a la realidad económica que nos rodea. Le voy a poner un brevísimo ejemplo. A nivel mundial tendemos a un marco competitivo global, y todo lo que estamos hablando de la Unión Europea tampoco es casual, porque hay una directiva que lo que intenta es propugnar un mercado eléctrico a nivel europeo. Pues bien, el señor Fernández Ordóñez está empeñado en fragmentar a las empresas eléctricas españolas en aras de una competencia doméstica o de mercado interior y eso va en contra precisamente de las empresas españolas porque debilita su dimensión y debilita su posición, que son necesarias para competir con las grandes empresas extranjeras, tanto en España como en el exterior.

Finalmente, señor presidente, señorías, señor Hernández Moltó, y esto va dedicado especialmente a usted, aun a riesgo de que después me diga que quiere contestar por alusiones, a usted le consta que a este portavoz que le habla le gusta debatir desde los argumentos de fondo, más o menos razonables, equivocados o no, y no mediante los chascarrillos y la retórica hueca. Pero usted también sabe que yo no rehuyo debatir en ese terreno si fuese menester. Sinceramente entiendo que la ironía, el sentido del humor no están reñidos con la seriedad de los debates parlamentarios, pero hay ciertas barreras que creo que no se deben pasar; por tanto, ruego que entienda mis propias palabras en los términos en que se lo estoy diciendo. A SS.SS. socialistas les gusta zaherir a nuestro Gobierno calificando muchas de sus políticas —usted lo ha hecho en esta Comisión— y sus acciones de Gobierno de vuelo gallináceo —se lo he escuchado a usted y a algunos inspirados por usted—, pretendido sinónimo de corto vuelo rasante, de cortos objetivos políticos y de nula visión de futuro. Sin embargo, no es menos cierto que constituye un objetivo prioritario de nuestro Gobierno el fomento de la innovación tecnológica, y ese esfuerzo lo lidera el ministro señor Piqué y ha conseguido que lo lidere mucho más arriba el presidente del Gobierno.

No nos equivoquemos, su discurso aquí hoy tiene un objetivo que yo conozco de viejo, y es destruir la imagen del ministro señor Piqué. **(Varios señores diputados socialistas: No.)** Sí, y además se quieren llevar por delante —es una técnica que yo conozco, antigua, la he vivido, la he visto, se la he visto ejercer a ustedes en otros tiempos y con otros políticos— y de paso al presidente Aznar. Ésa es la verdadera cuestión de fondo. Sin embargo, la ofensiva política y mediática del PSOE ha fracasado totalmente sobre el asunto de los CTC, y el discurso político de S.S hoy aquí es un ejemplo claro de que no van a lograrla. Pero el Gobierno está ganando la batalla de la innovación, incluso en el discurso y en el comportamiento de la oposición. El grupo parlamentario y el PSOE han sido los auténticos innovadores y tienen la gloria de haber inventado el vuelo pingüináceo, que ni siquiera es un vuelo. No es un vuelo, sino que significa transitar por el debate político, haciéndose intencionadamente confuso,

bamboleándose entre argumentos nulos, carentes de contenido técnico, jurídico y político, para acabar tirándose de cabeza a un mar de descalificaciones personales, donde literalmente se les han congelado las ideas.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, voy a dar la palabra al ministro para este segundo turno. Pero antes, voy a suspender dos minutos la sesión.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Pido la palabra porque me ha aludido claramente el señor Medina.

El señor **PRESIDENTE**: Va a tener usted derecho a un turno de réplica.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Sí, pero probablemente después no tenga el mismo sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Sí lo va a tener. Si usted sabe ser inteligente, podrá tener el mismo sentido.

Se suspende la sesión por dos minutos. **(Pausa.)**

Señorías, se reanuda la sesión.

Señor Hernández Moltó, tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: No está el diputado que forzó el turno de alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Está entrando por la puerta.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Era sólo para hacerle una pequeña réplica en el sentido de que parece que traía además del discurso escrito, la consigna de traer el debate a este lado de la orilla. Obviamente, no acuso como falta que este grupo parlamentario y este diputado entre sus funciones tenga la de deteriorar la imagen del Gobierno, y en este caso, ya me lo disculpará, señor ministro, la suya propia. Es función del juego político y parlamentario. Es verdad que últimamente le cuesta poco a este grupo hacer esa función, porque el ministro y el propio Gobierno contribuyen de una forma muy positiva a cumplirla, de hecho su presencia aquí hoy claramente es la manifestación de que usted está seriamente deteriorado. Pero la referencia era al señor Medina, siempre habrá una diferencia entre usted y yo —digo usted y yo—, y es que yo vengo aquí libre a defender los intereses de mis votantes y de mi partido y usted no viene libre a defender los intereses generales del país, sino que viene —como usted sabe perfectamente— a defender sus intereses personales y los de las compañías eléctricas. En este sentido, señor Medina, es una lástima que usted haya caído en esa representación y, por tanto, en ese error.

El señor **PRESIDENTE**: No le puedo dar las gracias. Quiero pedirle que haga usted el favor de replantearse la última expresión. No creo que deba dirigirse usted en esos términos a un diputado, diciendo que viene a defender sus intereses personales. Me gustaría, señor Hernández Moltó, que reconsiderara esta frase, puesto que

pueden estar equivocadas las posiciones políticas, pueden ser desacertadas, pero en ningún momento pienso que ninguna de SS.SS., incluso usted, estén interviniendo en esta sesión defendiendo sus intereses personales. Pueden coincidir las posiciones teóricas o políticas que se defienden con las de otras instituciones o entidades de la sociedad, es legítimo, pero acusar de defender sus intereses personales aquí es excederse en la valoración que ha hecho de las palabras del señor Medina.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muchas gracias, señor presidente, por su lección moral, pero como sé perfectamente lo que estoy diciendo, no retiraré ni una sola palabra de las que he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, tiene la palabra.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Yo, que tengo a gala, señor presidente, llevarme bien con el señor Hernández Moltó, quiero pedirle disculpas por si en algún momento de mi intervención —que simplemente ha pretendido ser jocosa, siguiendo el mismo estilo que él tiene— le he podido ofender. No era mi intención. Eso demuestra que en la vida política, como en la vida personal, si se quiere ejercer de determinada manera tiene uno que estar en condiciones de aguantar que el adversario haga exactamente lo mismo. No tengo en cuenta sus palabras, son absolutamente indemostrables, porque mi trayectoria personal es limpia, la pasada, la presente y la futura. Solamente quiero decirle, señor Hernández Moltó, que la previsibilidad de su discurso —siempre es el mismo, como decía— es lo que hace —en aras de la brevedad que siempre me demanda, a pesar de su generosidad, el presidente— que tenga un guión de mi intervención. Pero le digo sinceramente que la patente del vuelo que mencioné con toda cordialidad es de este diputado que le habla y que, afortunadamente, ni personal ni profesionalmente necesito ser sicario de nadie. Mi historia me avala, sin embargo, yo no sé, si miramos al pasado —y este partido y este Gobierno no quiere mirar al pasado—, si todo el mundo estaría en condiciones de decir exactamente lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde al señor ministro su segundo turno de intervención para responder a todas las cuestiones que le han planteado los distintos portavoces.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Señor presidente, intentaré dar respuesta a todas las preguntas, aunque no sé si voy a ser capaz, porque han surgido múltiples elementos a lo largo del debate.

Quisiera empezar constatando alguna insuficiencia por mi parte. Creo que, efectivamente, estamos ante un tema de una enorme complejidad, de un gran contenido técnico, y yo posiblemente he sobrevalorado los esfuerzos que a veces, desde otros ámbitos, deben hacerse cuando se trata de aproximarse a temas de estas características. Por ello,

voy a otra insuficiencia. Creo que es bueno reconocer —y así lo hago— que hubiéramos debido hacer un mayor esfuerzo pedagógico y explicarnos todavía más —yo creo que lo hemos hecho, lo estamos haciendo y la comparencia de hoy es una prueba adicional—, pero probablemente éste es un tema, repito, en el que la utilización de la demagogia y la aportación de argumentos falsos o desenfocados puede llevar a una apreciación por parte de la opinión pública que debiera haber sido contestada con mayor contundencia en su momento, por mi parte y por parte del Gobierno. Por tanto, constato esta situación, la asumo y hago la correspondiente autocritica.

También tengo que decir que, a raíz del debate —la verdad es que yo estaba muy convencido de mis argumentos—, mi convicción es absoluta y plena. Creo que han ido saliendo determinados elementos en las diferentes intervenciones que permiten hacer esa afirmación con toda claridad. Esos elementos los iré desgranando a medida que vaya intentando dar respuesta a lo que han dicho los diferentes portavoces. Por supuesto me adhiero y comparto todos los argumentos ofrecidos por el portavoz del Grupo Popular, señor Medina; me han parecido muy ajustados en razón y han dado respuesta a muchos de los temas que se han planteado.

Respecto a la intervención del señor Saura, en nombre del Grupo Mixto —dejo aparte los adjetivos ditirámicos que supongo que tienen legítimamente la pretensión de buscar un hueco mediático, pero me parece bien, no todos actuamos en este sentido—, creo que no debe empezar diciendo que yo no he dado razones en mi intervención, no es cierto. Sólo he dado razones, no he expresado opiniones personales ni he hecho valoraciones subjetivas. He dado razones y están en el «Diario de Sesiones» para comprobarlo, y seguiremos en ese camino. Es verdad que a veces eso dificulta que determinadas cosas lleguen a la opinión pública, ya que a veces llegan expresiones como que si son regalos, que si el sector eléctrico está demonizado, etcétera. Todo esto puede generar una cierta simpatía irracional e inmediata en la opinión pública, pero es mucho más difícil hablar desde la racionalidad, desde la serenidad y desde el rigor intelectual, pero eso no nos tiene que desanimar, hay que seguir haciéndolo, y desde luego el Gobierno —y yo personalmente— va a intentar hacerlo.

Parto también de otra afirmación que ha hecho el señor Saura. Ha dicho que los CTC —lo he anotado y creo que lo digo de forma literal— hoy no los discute nadie. Están reconocidos en la ley. Me alegra que eso se diga, porque muchas veces parece que lo que se está discutiendo son los CTC o lo que se identifica como regalo es simplemente la instrumentación financiera de un anticipo de algo que, teóricamente, ya no discute nadie. Porque después volveré a hablar de lo que significa la titularización, a ver si somos capaces entre todos de ponernos de acuerdo en conceptos que a mí me parecen elementales, pero que seguramente no explico suficientemente bien.

Los CTC no los discute nadie; están en la ley, están en la memoria económica, se cuantifican de una determinada forma de acuerdo con los criterios y ahí están. Es verdad —y usted lo ha dicho— que en este primer año la recuperación de CTC, de acuerdo con el procedimiento

establecido, va a estar en torno a los 200.000 millones. Yo ya sé que usted me diría que no es riguroso que yo hiciera una especie de traslación o de proyección de esos 200.000 millones y aseguraré, sin más, que los CTC se van a recuperar en su totalidad —yo creo que en buena medida sí, pero no sería riguroso que lo hiciera en esos términos—, pero tampoco veo por ninguna parte el rigor a la hora de afirmar que este año que viene van a ser el 2 por ciento de la tarifa y los otros años el cero por ciento, porque los CTC lo que recogen es la diferencia entre lo que venía percibiendo el sector en función de la retribución a la actividad de la generación que estaba situando siempre en torno a las nueve pesetas, y lo que perciben a través del precio que se determina en el mercado de ofertas, que, como usted sabe, en estos momentos está por debajo de las seis pesetas. Y en la medida en que esté por encima de las seis pesetas, que es el famoso precio sombra que hemos establecido para el coste de generación, la recuperación de los CTC será completa.

En cualquier caso da igual una cosa que otra. Estamos de acuerdo en que la ley fija un procedimiento para la determinación de los CTC. Y yo le digo que ese procedimiento lo vamos a seguir utilizando, claro que sí, porque debemos ir liquidando tal y como vaya el proceso. Tendremos que ir viendo qué parte de CTC se consume. ¿Por qué? Porque nosotros mismos, en nuestra enmienda, que es simplemente una enmienda a una disposición transitoria (muchas veces he oído decir que se aprovecha con opacidad y esas cosas que se dicen para cambiar una ley), introducimos una modificación en una ley que en su globalidad sigue siendo vigente. Pero si en esa enmienda lo que se dice es que, en el caso —que a nosotros nos parece una hipótesis remota— de que al final la recuperación de los CTC que correspondan al sector eléctrico en el período considerado sea inferior a la parte que en estos momentos se autoriza a anticipar por la vía de la apelación a los mercados financieros, se establecerán mecanismos de compensación. ¿Y eso cómo se hace? Simplemente liquidando y calculando los CTC correspondientes y después se va viendo y se irá ajustando. **(Rumores.)**

En este contexto conviene recordar de qué estamos hablando en relación con la titulización, y con ello paso a responder a algunos comentarios de otros intervinientes. Si la titulización se hiciera en base a un recargo sobre la tarifa, y además hubiera garantía del Estado, es verdad que eso sería muy difícil recuperarlo, entre otras cosas porque si hubiera un recargo lo pagaría el Estado, es un recargo sobre la tarifa y los consumidores tendrían que pagar más. Eso es exactamente lo que se hizo con la moratoria nuclear, y yo soy partidario de lo que se hizo con la moratoria nuclear; creo que se hizo una buena operación, no la pongo en discusión. Lo que digo es que esa titulización sí supuso un recargo sobre la tarifa y sí supuso una garantía del Estado, tanto sobre el principal como sobre los intereses y sobre el período de recuperación. Pero ahora estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de un porcentaje de afectación de la tarifa, y dentro de la tarifa hay múltiples conceptos. Con el marco legal y estable había también varios conceptos, muchos de ellos iguales a los que ahora existen, y a

través de la tarifa hay que remunerar las actividades de generación que antes se hacían en base a la recuperación de las inversiones por el inmovilizado en generación existente en las compañías y que respondía a decisiones que se tomaban en base a la planificación energética y después la remuneración, que siguen siendo monopolios naturales como pueden ser la distribución o el transporte de la energía eléctrica, más otra serie de externalidades como la moratoria nuclear, el primero y segundo ciclo del combustible nuclear, las subvenciones a la utilización del carbón autóctono, la financiación de la Comisión del Sistema Eléctrico y así sucesivamente.

Dentro de ese paquete de tarifas, antes la retribución de la generación importaba nueve pesetas y ahora lo que se hace es que, como el precio de la generación lo va a dictaminar el mercado y va a ser sustancialmente inferior, dentro de ese apartado se reconocen unos determinados costes de transición a la competencia que son sustancialmente inferiores a los que se hubieran percibido por parte del sector eléctrico si el marco legal y estable hubiera seguido. Lo que hacemos ahora es que, dentro de esos porcentajes, que este año van a ser del 12 por ciento, hay un margen que es el 4,5, que se afecta a lo largo de los años. Pero si ese 4,5 al final es superior —insisto, hipótesis poco probable— a la que implicaría la recuperación real de los CTC en función de las condiciones del mercado, tenemos el 95,5 por ciento de la tarifa restante y, en particular, la parte correspondiente a los ingresos por generación, que permitirá recuperar eso en beneficio de los consumidores. Yo ya sé que eso es abstruso, que es complicado, que es difícil de entender, pero es exactamente así. Me pregunta: ¿qué tiene que ver con otras cosas? Tiene que ver todo, y, no lo duden, este Gobierno lo va a seguir haciendo. Cada vez que introducimos un esquema de este tipo de reforma estructural, porque es una reforma estructural, lo que pretendemos es hacerlo a través del diálogo con los sectores implicados. Se podría hacer de otra manera, las cosas se podrían imponer sin más. Pero lo hemos hecho así en cualquier ámbito de la política económica, y en general de la política, y en este caso, lo hacemos también. Nos parece lógico, de acuerdo con lo que nos atribuye la ley, y ahora haré un comentario sobre eso, que si queremos acelerar extraordinaria y espectacularmente el calendario de liberalización en términos relativos —y no creo que eso se atreva a discutirlo nadie, porque el gigavatio/hora el 1 de octubre de 1999 está ahí— ahí—, si hacemos eso, si rebajamos de un golpe un 25 por ciento el precio de los peajes, si rebajamos de un golpe una peseta en el término de potencia, si ampliamos la facilidad para los intercambios internacionales de energía, si..., si..., si..., si hacemos todas estas cosas que nos atribuye la ley, nos parece lógico también hacer una propuesta equilibrada conforme a unos planteamientos que se nos pueden hacer desde el sector, que nunca pueden ir en contra de los intereses generales. Y eso es exactamente lo que hemos hecho.

Se habla de un recargo del 4,5 por ciento, y eso no se puede decir porque no es verdad. El recargo es el de la moratoria, pero no éste. Éste no es un recargo, es la

afectación de un porcentaje que permite que eventualmente las empresas eléctricas puedan emitir unos títulos al mercado, y, por lo tanto irán las entidades financieras, irán los ciudadanos y adelantarán el dinero a las compañías eléctricas, de la misma forma que si emitieran una emisión de obligaciones. Y lo harán si les interesa. Y a lo mejor no lo podrán hacer porque hay una serie de problemáticas jurídicas asociadas a ese movimiento que, desde mi punto de vista, algunas de ellas están planteadas de forma irresponsable. Pero es responsabilidad de las compañías. Lo que sí va a hacer el gobierno, y se lo digo con toda rotundidad, es llevar adelante la liberalización y profundizar en ella. Y si vemos que este avance, que es sustancial y que es espectacular, sigue sin ser suficiente desde el punto de vista de la ambición que tenemos de introducción de competencias en el sector eléctrico, seguiremos insistiendo en ese camino. Desde nuestro punto de vista y desde nuestra responsabilidad hemos posibilitado una estricta y pura operación financiera. Lo ha dicho el señor Sedó: lo único que se cambia con la enmienda es la metodología de cobro de esos CTC, porque se permiten anticipar. Pero no se cobran anticipadamente de los consumidores, como parece interpretarse también. No. Se va al mercado y se recaban unos recursos, respecto a los que a lo mejor alguien se olvida que hay que devolver. ¡Resulta que hay que devolver! No es que el sector eléctrico coja un billón de pesetas y se lo quede. No. Anticipa un billón de pesetas, pero lo tiene que devolver a lo largo de los años con los correspondientes intereses. Por lo tanto, estamos hablando de una mera operación financiera. Sé que a veces es difícil de entender si no se gastan tres minutos en intentar comprender determinadas cosas. Vuelvo a atribuirme la insuficiencia en la explicación. Creo que es la enésima vez que cuento esto, pero voy a seguir insistiendo. Cada vez que tenga ocasión, y ahora tengo muchas de estar ante un micrófono, a poco que me venga bien, volveré a explicar lo de los CTC y volveré a explicar qué significa la titulización, hasta que, al final, pueda tener algún tipo de eco racional y no simplemente de carácter demagógico.

Decía el señor Saura que el Gobierno está obligado a bajar todos los años las tarifas. No. El Gobierno tiene la clara determinación de bajar todos los años las tarifas, y lo va a hacer. No está obligado. La ley no dice que haya que bajar las tarifas todos los años. La ley, en virtud de la introducción de un esquema de competencia, posibilita que las tarifas bajen todos los años. Y yo digo aquí solemnemente que, en función del esquema en el que nos encontramos, las tarifas van a seguir bajando por lo menos hasta el año 2007. Ésa es la realidad, pero obligación desde el punto de vista conceptual legal jurídico, no. Es consecuencia de una clara voluntad de liberalización y de reforma estructural.

La ley habla de derechos, pero es verdad que habla de unos derechos máximos. Cuando se dice que ya se les garantiza 1,3, se entra en una contradicción en los términos. Porque 300.000 millones corresponden al mismo esquema que existía hasta ahora, que todo el mundo había aceptado y que ya contaba con ese

planteamiento. En todo caso, debería hablarse del billón de pesetas. De nuevo se introduce una nueva confusión. Por eso, no se puede hablar en ningún momento de regalo. Es como si dice: envíeme usted estos regalos o estos castigos. No es un castigo, es un planteamiento racional, de utilización de la normalidad que debe presidir el funcionamiento moderno de unos mercados financieros. Y no hay más. Unas compañías emiten unos títulos, la gente que quiere comprarlos da el dinero, y esas empresas tienen después la obligación de devolverlo. ¡Y eso nos parece un regalo excepcional! A lo mejor es que usted no ha necesitado nunca un préstamo hipotecario. También lo tiene que devolver, igual que las empresas eléctricas van a tener que devolver los títulos. **(Rumores.—El señor Saura Laporta: El Estado no avala esto.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, van a tener posibilidad de replicar. Tengan la bondad por favor, de dejar intervenir al ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Piqué i Camps): Además, deben aprender, señorías. Escúchenme con atención, porque es verdad que el Estado no avala. Lo único que hace el Estado es decir: un porcentaje de los ingresos que van a tener las compañías eléctricas debe destinarse a pagar esos títulos. Nada más. Pero eso no es un aval del Estado. El aval del Estado es el que existe en la titulización de la moratoria nuclear. De nuevo se pueden confundir los términos, pero, insisto, también se confunden cuando se dice que es un impuesto. Y hay que decir hasta la saciedad que ni es recargo, ni es un impuesto. Lo que era un recargo fue lo que se tuvo que hacer para poder titular la moratoria nuclear, por ejemplo.

Estoy de acuerdo con el señor González de Txabarri, y ya se lo he dicho, en que hemos tenido problemas de procedimiento y de explicación. Lo único que le puedo decir es que intentaremos corregirlos, por mi parte, desde luego, y por parte de todo el equipo del Ministerio. Lamento que se hayan producido esas disfunciones en la comunicación. Le aseguro que haré todo lo necesario para que eso no se vuelva a repetir, aunque estoy seguro que debe haber sus motivaciones y sus causas.

Lo que no he entendido muy bien es lo de hurtar el debate en el Congreso, y ése es otro tema. No hace falta que explique la experiencia de los últimos años en relación a la ley de acompañamiento y la introducción de enmiendas en el Senado. Me parece una cosa elemental. Aparte de que supone poner en cuestión la legitimidad del propio Senado para discutir determinadas cosas, no porque las presente el Gobierno, sino porque las plantean los grupos parlamentarios. Si no, puede parecer que algunos grupos parlamentarios pueden presentar enmiendas, y eso es perfectamente legítimo, normal y constitucional, y, en cambio, cuando otros grupos parlamentarios presentan enmiendas, eso puede llegar a ser incluso inconstitucional. La inconsistencia del argumento es tal que es difícil de entender. Pero no ha habido ánimo de hurtar el debate. La presentación de este esquema es en el mes de septiembre, de manera

absolutamente pública.

Es verdad que se hace después de unas conversaciones con el sector, como se hizo con el protocolo. Primero hablamos con el sector y después llevamos el tema al Parlamento, y de ahí salió la actual Ley del Sector Eléctrico, y se debatió hasta la saciedad. Aquí estamos debatiendo una enmienda a una disposición transitoria. La estamos debatiendo hoy también. La hemos debatido en el pasado. Una vez hecha, estoy dispuesto a seguir debatiéndola en el futuro, entre otras cosas por si sirve para que, poco a poco, se vayan entendiendo las cosas que estamos planteando.

Sí creo que tiene sentido seguir hablando de cuál es el esquema o las variables de la liberalización que el Gobierno está intentando impulsar. En estos momentos he definido las variables. Se trata de que, a la vista de la constatación de una cierta insuficiencia en acudir al mercado por parte de los consumidores que tienen derecho a ser cualificados, y sobre lo que el señor Medina ha explicado muy bien las causas, hemos decidido dar un paso más, sustancial, un paso muy complejo que supone disminuir enormemente el umbral de acceso al mercado por parte de los consumidores cualificados. No creo que nadie pueda pensar que un porcentaje de un 25 por ciento de disminución en el coste de los peajes es algo baladí, o disminuir una peseta sobre 1,30 pesetas el factor de potencia. ¿Para qué? Para que más de 8.000 empresas se incorporen al mercado de aquí al 1 de octubre del próximo año. Lo que le puedo anticipar es que estoy dispuesto a considerar en cualquier momento sugerencias para acelerar todavía más ese proceso, si vemos que no funciona suficientemente. Ése es el espíritu del Gobierno respecto a cuáles son las variables de liberalización y sobre esta base creo que podemos seguir trabajando.

En relación con los comentarios del señor Sedó, a muchos de ellos les he dado ya respuesta. Puedo asumir mi escasa capacidad didáctica (uno no vale para todo, pero voy a seguir intentándolo), pero le puedo confirmar esa cláusula de salvaguardia que me parece absolutamente elemental, aunque es verdad también que, en el marco de una relación normal entre grupos parlamentarios que dan apoyo al Gobierno y el Gobierno, se puede hablar de muchas otras cosas, y claro que hemos hablado. Sabe el señor Sedó que tenemos también acuerdos en otros temas y que, desde luego, vamos a ser consecuentes con esos acuerdos, pero no sé bajo qué concepto eso se puede interpretar como una especie de chalaneo o compadreo. Entre grupos parlamentarios que normalmente dan apoyo al Gobierno se tiene que hablar de todo y se tiene que procurar llegar a acuerdos en el mayor número de cuestiones posibles, cosa que nosotros normalmente hacemos y que, desde luego, vamos a seguir haciendo.

El señor Santiso ha repetido también lo del 1,3 billones para las eléctricas. Ya he dicho que no es eso. La tarifa es algo complejo, que tiene muchos conceptos y que, por lo tanto, permite el juego suficiente como para que la introducción de competencia en generación y en comercialización pueda ser compatible con una rebaja continuada de las tarifas. A mí me hace una cierta gracia

—si no fuera a veces un poco chusca— que todos los que ahora se rasgan las vestiduras porque bajamos las tarifas demasiado poco, hayan sido incapaces de bajarlas nunca en la historia. Me causa estupefacción. Claro, a todos nos gustaría bajar las tarifas, hasta incluso nos gustaría, si fuésemos tan irresponsables como a veces algunos son, dar la electricidad gratis —fíjese—, pero de verdad que no se puede. Eso lo puede entender cualquiera. Tenemos que ir haciendo un esfuerzo para que bajen las tarifas en términos razonables, y si tan fácil era bajar las tarifas, si resulta que el año pasado tenían que bajar un 8; este año, otro 8 y en unos cuantos años se nos acaban, ¿por qué no se hizo? Dice: No, liguémoslo a los tipos de interés. Tengo aquí un cuadrito que creo que podrá interesar. Los dos únicos años —y le añado que 1999 no está en el cuadro, pero estará— en los que es compatible una bajada de los tipos de interés y una bajada de las tarifas, ¿sabe qué años son? Los años 1997 y 1998. **(El señor Santiso del Valle: ¿Cuál es la cuantía?)** ¿La cuantía? Después le pasaré el cuadro, y también al resto de SS.SS., porque creo que les puede interesar a todos. Por tanto, es verdad. Claro que hay que acompañar la bajada de las tarifas a la bajada de los tipos de interés, pero es la primera vez que se ha hecho, fíjese usted.

Otra cuestión: la adaptación a la competencia. Es verdad que se puede discutir largamente, y además es un excitante ejercicio intelectual. ¿Qué es lo que hay que hacer para que los diferentes sectores económicos de una economía puedan pasar, desde mercados muy intervinidos o poco competitivos, a mercados realmente competitivos? Eso da para varios tratados. Se dice: la industria española ha tenido que acomodarse a la competencia sin apoyos de este tipo. Bueno, depende de cómo se mire, porque alguien podría decir que en los últimos años hemos manejado profusamente el tipo de cambio, o alguien podría decir que ha habido sectores enteros que han recibido ingentísimos apoyos de la Administración, en el bien entendido que probablemente estaban bien dados. ¿O es que cuando se le da más de un billón a la siderurgia o se le dan nueve pesetas por generación al sector eléctrico o se subvenciona el carbón, cada año más, eso no es un regalo y, en cambio, emitir unos títulos para que la gente dé el dinero y después devolvérselo, eso sí es un regalo? Es algo absolutamente incomprensible. Aquello sí que se podría considerar un regalo, porque eran a fondo perdido; fíjese, no eran a devolver, eran a fondo perdido. A partir de ahí, muchísimas cosas. Al sector textil se le ha ayudado mucho a través de los planes de reconversión y a la construcción naval la seguimos ayudando todavía, ¿y qué? Y dice: Y en las telecomunicaciones ustedes no lo han hecho de la misma manera. No, porque es un esquema de liberalización distinto, que se ha hecho porque hay un espacio radioeléctrico y sobre la base de ir introduciendo nuevas licencias, en las que la compensación de la transición a la competencia se hace a través del juego de tarifas y de las tarifas de interconexión. De nuevo, seguro que es un tema sobre el que deberíamos hablar largo rato porque ahí también se pueden decir muchas cosas y muchas tonterías, pero son esquemas distintos y no nos tienen que sorprender. Es como si alguien se atreviera a decir que la transición a la

competencia en el mercado del gas natural es tímida. Claro que se puede decir, evidente; pero que lo diga quien consolidó un monopolio privado en el mercado de gas natural, resulta un tanto fuera de lugar. **(Rumores.)** Así podríamos ir poniendo muchísimos ejemplos en el sentido de que estamos ante un planteamiento que, además, en la literatura de las liberalizaciones energéticas en todo el mundo está perfectamente recogido. Insisto, si de la mera instrumentación financiera de unos anticipos de cobro que después se tienen que devolver al mercado se sacan todas estas conclusiones completamente fuera de lugar, tengo que reconocer, de nuevo, que o nosotros nos hemos explicado mal —cosa que puedo asumir— o que no hay voluntad de entender y, por lo tanto, cuando no hay voluntad de entender, nunca lo vamos a conseguir. En cualquier caso, seguiremos insistiendo.

Señor Santiso, sabe usted que le tengo —y además es verdad— un gran respeto y aprecio porque, aunque discrepamos casi en todo siempre, normalmente lo hacemos de manera muy civilizada y muy correcta, y he tomado nota para esta tarde, porque tengo otra comparecencia, como usted sabe, en la subcomisión de la financiación y del nuevo modelo de Radiotelevisión Española. Cuando usted dice que no vayamos a otro conflicto con la Comisión Europea, me gustará ver la coherencia de su grupo en este tema. Es un comentario, de pasada, que estoy seguro que me disculpará. Después, ha hablado usted —y también el señor Saura— de las pretendidas descalificaciones al presidente de la Comisión y a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico; incluso, ha dicho: ¡Hombre, decir que está politizada! Yo nunca he hablado de politización. He dicho que alguien podría pensar, por los argumentos que se utilizan y por las circunstancias concretas, que puede haber un planteamiento de politización, en el sentido partidista del término, por parte del presidente de la Comisión. Alguien podría llegar a pensarlo y razones las hay, como para lo contrario. Desde aquí le reitero mi respeto personal e intelectual al señor Fernández Ordóñez, pero también le digo que, de la misma manera que hemos hecho caso a la Comisión en múltiples ocasiones, creo tenemos también el derecho a discrepar de las mismas y hacer aquello que consideramos pertinente. En este caso concreto estamos seguros de que hemos actuado con corrección; después habrá otras aportaciones de la Comisión y ya las tendremos en cuenta —o no, dependerá—, pero no creo que merezca la pena ir más allá en esta cuestión en estos momentos.

Para contestar al señor Hernández Moltó, creo que muchas de las cosas que ha comentado de alguna forma he podido tratarlas, pero en este caso me resulta muy difícil porque no he visto ningún argumento técnico o riguroso en su exposición. Ha sido una retahíla de descalificaciones. Habla del Senado con nocturnidad y alevosía, de los compromisos electorales con el sector eléctrico, de la redacción textual de la enmienda; en fin, eso no vale la pena ni que se lo conteste porque lo que hace es precisamente reproducir un trozo de la ley. No quisiera —digamos— utilizar más fuerzas de las necesarias y dejaría mi respuesta aquí. Gracias. **(Varios señores diputados piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ¿hay algún grupo que desee hacer un turno de réplica, breve, por supuesto? **(Pausa.)**

Vamos a utilizar el mismo orden que el seguido anteriormente.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: A ver si ahora conseguimos que el Gobierno y que el señor ministro entienda lo que nosotros entendemos, que, aunque no es lo mismo que él cree, pensamos que estamos en razón. Vamos a ver. Lo que ha sucedido ha sido lo siguiente. Hace un año entró en vigor una ley, que las circunstancias han puesto de manifiesto que era insuficiente para satisfacer lo que el Gobierno y las compañías eléctricas pretendían de esa ley. El Gobierno pretende romper ahora aquella especie de equilibrio que se produjo en su momento entre los distintos agentes, los distintos grupos parlamentarios y las distintas instituciones.

En aquella ley lo que se ponía de manifiesto era algo que no sé cuándo entenderá el señor ministro que no era un derecho a las compañías eléctricas, sino una posibilidad, un hecho que podía acontecer a lo largo del tiempo. Las compañías eléctricas podían, en virtud de la liberalización, perder rentabilidad en algunos activos que ya no fueran competitivos porque entraran otros en acción, otros que por cierto no entran, y a partir de ese momento hasta el Grupo Socialista, señor ministro, llegó a coincidir en la posibilidad de que pudiera haber costes de transición a la competencia.

¿Qué es lo que sucede ahora? Que las instancias beneficiarias, no satisfechas, instan al Gobierno para que rompan aquella situación y nos traen un cambio de aquella ley, de aquel marco. Han roto una especie de consenso sobre los primeros pasos de liberalización del sector eléctrico y reconocen como un derecho lo que era una posibilidad. La prueba de que eso es así es que si no tuvieran la necesidad de darle categoría de derecho a lo que era un hecho, usted no estaría pasando el mal trago que está pasando en estas semanas. Eso es una evidencia.

Además, ustedes argumentan como que este reconocimiento de una cantidad es un ahorro para el sistema y era una cantidad sustancialmente inferior a los tres billones, que dicen que el sector hubiera percibido caso de que siguiera funcionando el antiguo marco legal. No es cierto y le voy a hacer una observación. Sabe usted que el marco legal se rompió con la Losen. ¿Sabe usted que las compañías eléctricas recurrieron la Losen? Es curioso que hayamos tenido un marco legal tan favorable para las compañías eléctricas y que las mismas lo recurran. Sirva este argumento simplemente para que no vuelva usted a entrar más en el ahorro del billón y pico de pesetas para el sector, que era tan beneficioso para las compañías eléctricas, que lo recurrieron.

A partir de este momento, estamos en una situación en la que usted pretende que las compañías eléctricas hagan uso del Parlamento para reforzar una posición que a partir de ahora será asimétrica, en la que hay alguien que gana:

las compañías eléctricas, el PP y algunos miembros de este Parlamento que van a apoyar una enmienda, y pierde el resto del país.

Nosotros decimos: si lo de las compañías eléctricas es normal, ¿que quieren hacer una operación financiera? Que la hagan, pueden hacerla perfectamente. Si fuera un derecho no tienen porqué recurrir a ningún cambio legislativo. Además, señor ministro, usted sabe que lo que va a hacer es conceder el derecho que no tienen y garantizárselo. Es un eufemismo. Usted dice que el Estado no avala. Si se le incorpora a la tarifa, si lo anexiona a la tarifa, ¿cómo se llama?, ¿un aval o una garantía? Una garantía que percibirán de una cantidad que nadie es capaz de reconocerle que va a tener.

Ya entiendo, señor ministro, que cuando no se coincide con usted parece que lo que hay es una cierta falta de rigor y de formación política. Pues no, simplemente es una cosa de sentido común: a partir de este momento, los ciudadanos pagarán algo que no deben pagar, que no es seguro que tuvieran que pagar. Es como si alguien pidiera un crédito acorde con su puesto de trabajo. Imagínese que usted como ministro pide un crédito a tres años, lo tituliza según su actual situación y lo cesan dentro de tres meses —no estoy haciendo ningún pronóstico—, pero, ¿quién asume esos riesgos de la operación? Eso es lo que está sucediendo, es como si alguien asegurase un siniestro y cobrase por anticipado suceda el siniestro o no. ¿No le parece desproporcionado?

Se lo diré de otra manera, ¿no le parece innecesario? Si las compañías eléctricas quieren hacer un plan de financiación para nuevas inversiones, tienen un marco legislativo suficientemente claro como para que vayan a las entidades de crédito y hagan su proyección de ingresos para los próximos años. Pero, ¿quién se lo prohíbe? Ustedes con esto, señor ministro —no sé si con falta de pedagogía o no, en cualquier caso sin razón—, quieren hacer algo que sólo va a perjudicar al conjunto de los españoles; ustedes con la famosa tinta del calamar o con los argumentos que más que científicos son barrocos, intentan dar la sensación de que es para beneficiar al sector, para liberalizar, para disminuir el precio de la tarifa. Nada de eso —se lo hemos dicho al revés y al derecho— va a suceder. Lo único que ciertamente va a suceder es que a partir de mañana, si Convergència i Unió no lo impide —sin duda otras instancias habrá que lo puedan impedir en el futuro—, todos los españoles sabrán que se les ha hecho un regalo o un aguinaldo a las compañías eléctricas, que ustedes han hecho un trato de favor en perjuicio de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor ministro, tengo el tono habitualmente tranquilo porque creo que las cosas se pueden decir de muchas formas, pero no por ello son más o menos duras.

Lo que me preocupa es el fondo de la cuestión. Ustedes hablan de que no hay un aval del Estado, que es una operación por la que se les anticipa esta cantidad a las compañías eléctricas a través de la intermediación

bancaria, pero la única similitud que encuentro es una especie de pignoración. Es decir, que las compañías eléctricas van a poder pignorar el 4,5 por ciento de la tarifa, obligadamente, eso sí, y porque el Estado lo permite, a través de las entidades bancarias que cobren esos recibos. Esto es, el banco tiene una garantía de que se va a quedar directamente con el 4,5 por ciento de todos los recibos de la luz en los próximos quince años. A cambio de eso, le anticipan a las eléctricas la cantidad, según los acuerdos a los que se llegue con ellas.

Usted dice que tiene la convicción de que esos anticipos van a volver al sector. Yo no la tengo. Vamos a suponer que se pueda garantizar que esos anticipos de equis miles de millones, según la compañía, van a ser destinados a construir centrales de cogeneración como inversiones para modernizar el parque de generación. ¿Quién me dice que esos anticipos no van para comprar acciones en los medios, ya que usted ha citado antes la comparecencia de esta tarde? Porque puede ser muy atractivo hacer una operación financiera y a través de esto conseguir mil, dos mil, veinte millones de pesetas, como Endesa o Fenosa, y meterse en otros negocios. ¿Qué garantías hay de que esos anticipos son verdaderamente finalistas para modernizar el sector y que a la larga pueda haber una bajada de tarifas porque el coste real de generación es más económico? Porque ése debería ser en todo caso el fin, sin entrar ahora en las cuantías y cantidades de los famosos costes de transición a la competencia.

Para mí sigue siendo la gran incógnita. No veo ninguna garantía de que esos anticipos vayan destinados claramente a mejorar el sector, un sector en el que hay sobrecapacidad de producción, como usted mismo conoce. Habla de competencia, pero el único mecanismo final que se me ocurre es romper el *pool* que actualmente existe en la competencia, porque en el fondo lo que se le está garantizando es que en la minicompetencia actual de las seis pesetas, ustedes garantizan nueve, paguen lo que paguen. Ésa es la traducción simplista, pero en el fondo es decir: ustedes compitan, me ofrecen el *pool* diario a cinco, a 1,20 que sale como decíamos antes, la hidráulica que va a llegar a cinco y como le cuesta nueve, la ofrece a seis. Al final, la resultante es que ustedes compensan la diferencia sobre las nueve que tenía garantizadas anteriormente. No veo la competencia, porque cuanto peor lo haga una compañía, mayores son sus costes de transición a la competencia. Ése es el problema que le generaba también a Hidrocantábrico en su momento el no haber firmado inicialmente, ya que su evaluación era que aquellas compañías que tienen mayores costes es porque lo han hecho peor, traduciéndolo al castellano.

El aval del Estado viene indirectamente en que ustedes garantizan a los bancos, que al final son los dueños del negocio, que va a recuperar directamente de la cartera del consumidor, porque se lo van a quitar del recibo todos los meses y directamente, pase lo que pase, el 4,5 por ciento. Es una buena garantía para hacer inversiones a medio y largo plazo. Le hago por tanto, la pregunta: ¿Tienen garantías de que esos anticipos van a revertir de verdad al sector?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Piqué, yo voy a incidir nuevamente en lo de didáctico. No me refiero a usted, sino en general, quizá por deformación propia mía, porque hace años yo era profesor de matemáticas en centros de formación profesional, donde había que dar una enseñanza muy elemental dados los grados del alumnado al que uno tenía que enseñar. Yo tengo muy claro que el pago del valor de los CTC se reconoció en la Ley 54/1997, en el párrafo tercero de la transitoria sexta, donde dice que los costes que se deriven de esta retribución serán repercutidos a todos los consumidores de energía eléctrica como costes permanentes del sistema en los términos que reglamentariamente se establezcan, y su importe nunca podrá superar el billón 988.000 millones de pesetas. Por tanto, se reconoce aquí ya que quien paga es el consumidor, reglamentariamente a lo largo de unos años, y que asciende como máximo, según salgan las valoraciones, a más un billón 900.000 millones. Entonces uno piensa, y permítame expresarlo de forma elemental, que en estos momentos se está vendiendo por todas partes un eslogan: regalo de un billón. Yo voy a intentar deshacer esto, y eso se hace diciendo que el señor Antonio, que vive en el cuarto, segunda, de cualquier calle de cualquier ciudad española, pueda saber que él ya tenía que pagar y ya pagaba una cantidad. Por tanto, actualmente lo único que pasa es que el pago se comprometió y definió entonces, y lo que se estableció fue una garantía de ingresos para las compañías.

Hoy estamos ante una operación —usted lo ha dicho antes— crediticia-financiera. Las empresas solicitan emitir títulos y, por tanto, solicitan crédito al sector bancario con garantía, no la nómina, que es lo que se pide a un particular cuando va a pedir su crédito personal, sino que como garantía está el cobro de lo aprobado por la ley del año 1997 como crédito a devolver. Así pues, es sólo una operación financiera que el gobierno autoriza, pero, eso sí —ahí está nuestro pero—, que puede tener alguna secuela, que es lo que ha intentado y lo que intenta paliar nuestro grupo, en bien de respetar los derechos de los consumidores, de pequeños productores, o que haya un reparto más correcto, según nosotros, en la distribución de la retribución.

Por tanto, quede bien claro que nosotros consideramos que no existe el regalo del billón y que no se paga dos veces, en contra de lo que hoy vemos que quiere dejar entrever un artículo del presidente de la Comisión del Sistema Eléctrico. No se paga dos veces, es un compromiso, que en realidad es financiero, de las compañías eléctricas con las empresas de banca. Yo creo que, explicado llanamente a la gente, esto se podía entender. Hemos caído en una vorágine de mala explicación, y perdone que yo haya insistido en lo de didáctico, no me refería como crítica a falsos didactas o pedagogos que puedan tener ustedes, pero no les ha salido muy bien el tema, que digamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Tres cosas nada más. Primera, en relación al intento del señor Piqué de contraponer su rigor intelectual a la demagogia de los demás y su capacidad o inteligencia ante la incapacidad de los demás, usted podrá reclamar mucho rigor intelectual, pero precisamente en este caso usted no puede mostrar rigor intelectual. Incluso sus aliados le acaban de decir que precisamente lo que ha faltado es rigor: una enmienda de un billón 300.000 millones y su propia comparecencia ya son una muestra de que no ha habido rigor intelectual. En esto creo que hay consenso de todo el mundo, excepto de usted.

Segundo, repetidamente usted habla de la complejidad del tema. Yo creo que usted no debe hacer esto. Le podría poner dos ejemplos y una conclusión. Ejemplo: posiblemente las personas que saben más de esto son las de la Comisión Nacional, que son los que se oponen más; los que saben más son los que se oponen más. A nivel personal —no sé si lo debo decir porque nunca hago referencias personales—, yo trabajé catorce años en Fecsa, hice muchas cosas y me dediqué durante tres o cuatro años a estudiar tarifas y estudios internacionales y a dar clases de esto a los empleados. Seguro que usted sabe mucho más, pero esto del kilovatio/hora me suena. **(Risas.)** No es una cuestión personal. Permítame un consejo: no vaya usted por el mundo diciendo que los demás son tontos y usted listo. Si es un recurso, vale; pero si se lo cree, la gente que se cree esto acaba mal. Y como no quiero que usted acabe mal, si es un recurso, ya está; pero no intente usted decir que la complejidad hace que la gente no entienda lo que usted dice. Esta era la primera cuestión.

La segunda cuestión es lo que discutimos y lo que no discutimos. Insisto en que aquí hoy no discutimos la liberalización ni de las tarifas ni la elegibilidad. Todo esto ya está discutido y el Gobierno en la ley puede hacer muchas cosas distintas como quiera. No hay nada que no pueda hacer. Sólo hay una cosa que no puede hacer con esta ley: reconocer a las empresas eléctricas un billón 300.000 millones de derechos reconocidos. Usted ha dicho una cosa importante: este año son 200.000 y nadie puede aventurar lo que pase al año que viene. Es decir, si nadie lo puede aventurar, ¿cómo sale la cifra de un billón 300.000? Si usted no ha dicho eso, lo retiro, yo lo había entendido así.

Pero, ¿por qué razón en la ley del sector eléctrico no se cuantifican los costes de transición? Porque, como se dijo entonces y se dice ahora, esto es prácticamente imposible saberlo. La prueba es que este año hay 200.000 y el año que viene bajará al 2 o al 4,5 por ciento. El procedimiento que se aprobó es que como es un coste de transición que va a depender de muchas cosas —como usted decía, de la diferencia entre el nivel tarifario y el nivel de producción— y esto ahora no lo podemos saber, hagamos la diferencia cada año y démoslos. Esto es lo que se aprobó y ustedes hoy lo que deciden es cuál es esa diferencia durante los próximos 15 años. Y, señor Piqué, tengo que decirle que en la ley actual no consta el derecho de los empresarios. Ésa fue una batalla entre la Comisión Nacional y el Ministerio de Industria. Consta con coste. Ahora, que ustedes reconozcan mañana, si lo aprueban,

como proponen, el derecho de las compañías eléctricas, esto a las compañías eléctricas no se lo podrá quitar nadie. Usted puede hacer otras compensaciones, pero a las compañías eléctricas no se lo podrá quitar nadie. Le pregunto, señor Piqué, si todo el mundo está de acuerdo en asumir los costes de transición, si tenemos un procedimiento que funciona, ¿por qué lo cambian? Ésta es la pregunta. Usted me dice: es que las empresas quieren invertir. Oiga, el mercado... yo también quiero invertir, pero por eso no voy a hacer el recargo de la tarifa eléctrica, sin entrar en argumentos que se han dado en relación a la sobreproducción. Por tanto, la pregunta que ustedes no pueden responder es por qué, a pesar de que la actual ley contempla el pago de los costes de transición y contempla un procedimiento porque es imposible cuantificar, ustedes cuantifican y dan derechos. Éste es el problema de fondo.

La tercera cuestión es en relación al tema de la Comisión del Sistema Eléctrico. Yo no quiero sacar aquí el recorte de prensa que tengo en relación a que no están fundados, a que son partidistas, etcétera. He de decir que he podido leerme la memoria de 1997, los seis informes de ahora y los tres de antes de la Comisión Nacional, que la Comisión Nacional no argumenta su propuesta —y eso sí que es no habérselo leído—, sobre todo cuál es la argumentación de las empresas y del Gobierno para esto. Estamos ante informes completos con números y ante una ausencia de informes y un intento de colar la ley.

Señor Piqué, si a pesar de todo el problema es que somos tontos y no entendemos, dénos una oportunidad: retire la ley, tramítela normalmente y le prometemos que estudiaremos para poder aprender.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, me sobra con un minuto porque se sobra y se basta el ministro solo para dar contestación a lo dicho. Hago mío el título de un artículo del ministro Piqué de hace muy poco tiempo que decía: Ante la evidencia, niega. Es decir, esto ya está explicado hasta tales extremos y con tal lujo de detalle que, evidentemente, quien no se ha querido enterar no se enterará. Yo discuto y no hago mía la frase de que la didáctica ha sido mala. Quizá lo que podíamos decir es que el mensaje divulgador ha sido tardío, pero en cada foro, y concretamente en el foro parlamentario y en donde alguien tiene una capacidad para poder entender las cosas que son intrínsecamente complicadas, se han dicho con suficiente tiempo, suficiente número de veces y con suficiente rigor. Ahora bien, señor presidente, por mucho que se explique, entender algo que es intrínsecamente complicado exige un esfuerzo de comprensión y unas ganas de enterarse de qué es lo que se está hablando.

Pero a mí, y con esto acabo, lo que sí me ha llamado la atención es algo que ha aparecido súbitamente dos veces en el debate, y es la manifestación del temor a que la vuelta del dinero de los CTC vaya a los medios de comunicación y a las telecomunicaciones. Eso ha aparecido dos veces y, a pesar de que el señor Saura lo niegue, léanlo en el «Diario de Sesiones» y lo verán. Eso a

mí me explica clarísimamente por qué razón y de dónde proceden determinadas ofensivas mediáticas para que se titulicen los CTC.

Creo que ése es un aspecto no trivial que valdría la pena pensar, y en ese sentido, si en otro momento procede, también me gustaría profundizar en el debate de por qué a la larga el sector español, aunque tenga en ese momento sobrecapacidad de generación por razones de eficiencia energética y por razones medioambientales, se va a ver obligado a renovar su parque y a jubilar anticipadamente una serie de centrales, con lo cual de alguna manera volvemos a alterar los presupuestos sobre los cuales los CTC estaban calculados. Perdóneme que se lo vuelva a decir. **(El señor diputado muestra unos papeles.)** Está todo aquí, la base de cálculo está toda aquí, está todo explicado en la memoria desde el año 1997, pero insisto en que hay que leerse. Yo no dudo de la capacidad del señor Saura para calcular tarifas, ni de su experiencia profesional, pero el tener una experiencia profesional, ni la suya ni la mía, nos avala para que tengamos siempre razón en lo que decimos; tanto usted como yo podemos estar durante diez años haciendo las cosas equivocadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Piqué i Camps): También con toda la brevedad de la que pueda ser capaz, porque ha habido cuatro intervenciones.

Primero, quiero reiterarme en algo que me parece que es elemental que yo haga, y es que nosotros consideramos que la Ley del Sector Eléctrico es un instrumento potente, que está cambiando radicalmente el funcionamiento del sector eléctrico, que lo va a seguir haciendo, que todos estos procesos son largos y complejos, pero se ha ido a la raíz del funcionamiento de un sistema, por tanto es una auténtica reforma estructural y, por consiguiente, es una ley absolutamente suficiente. No se puede decir que ahora pensamos que la ley es insuficiente porque se introduzca una enmienda en una disposición transitoria, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir ahora. Es verdad que todas las cosas que estamos planteando aquí, excepto la de la afectación y todo lo relacionado con la eventual titulización, lo permite hacer la ley vigente; por tanto quiere decir que la ley es válida, y la seguiremos utilizando, y he mostrado antes mi disposición, a raíz de la intervención del señor González de Txábarri, a seguir profundizando en esa dirección en la medida en que sea necesario. En consecuencia, clara defensa de la vigencia de la ley y desde luego de su virtualidad.

Algunos comentarios muy concretos a algunas de las cosas que se han dicho. La afectación es como si fuera un aval. Quizá la palabra pignoración fuera más adecuada, eso sí podía ser más afín al concepto, pero cuando alguien avala una cosa y el deudor principal no paga, el avalador directamente paga, sin más. En este caso no estamos hablando de eso, estamos hablando del aval del Estado no de lo que paga o deja de pagar el consumidor.

En cuanto a los recursos, es verdad que hubo muchos recursos, pero es que las eléctricas querían todavía más y esos recursos los hubiera perdido el Gobierno. Por eso, en la negociación con el sector eléctrico que dio lugar al protocolo se llegó al acuerdo de que todas las partes retiraran sus recursos porque, entre otras cosas, una simple congelación de tarifas —insisto en que nunca se habían bajado hasta que nosotros llegamos al Gobierno— era claramente contraria a lo que establecía el marco legal y estable, que hablaba siempre de incrementos.

Respecto a la intervención del señor Santiso, no es que les compensemos hasta 9, lo que les estamos diciendo es que puedan pasar de las 9 a las 6 en condiciones asumibles. Es lo que les estamos diciendo, y por eso hay unos recortes en los CTC iniciales, la introducción de un factor de eficiencia de un 32,5 primero, una nueva rebaja ahora de 250.000 millones. Por tanto, aquí lo que estamos discutiendo es cómo se puede adaptar un sector que está recibiendo 9 pesetas a recibir 6 de una sola vez. Démosle un tiempo para que pueda pasar de 9 a 6 de manera razonable. A lo mejor ahora estoy intentando ya utilizar la didáctica propia de los segundos niveles de enseñanza, pero el rigor tiene que existir siempre. Es verdad que nadie puede atribuirse ni toda la verdad ni todo el rigor, y si en algún momento he dado esa impresión, ruego a SS.SS. que me disculpen, y en particular el señor Saura, pero el señor Saura ha vuelto a hablar de recargo y, permóneme, pero tengo que volver a decir que no es un recargo. Si eso puede parecer que yo tengo soberbia intelectual, pues lo siento. Retiro esa apreciación en torno a la frase «no es un recargo», pero tengo que repetir: no es un recargo.

Por otra parte, que se permita anticipar unos ingresos que, insisto, hay que devolver al mercado, en determinadas circunstancias es algo perfectamente entendible, pero es que además hemos puesto los elementos suficientes —y antes hacía referencia el señor Sedó a eso— como para que eso no pueda ser en ningún momento irreversible. **(El señor Saura Laporta: Eso no es verdad.)** Yo quiero argumentos, no simplemente decir: no es verdad. **(El señor Saura Laporta: Derechos, la palabra derechos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, si luego quiere usted intervenir, tendrá la palabra. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)**

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Piqué i Camps): Podemos seguir esta discusión eternamente, pero si sólo se dice: no es verdad, pues difícilmente llegaremos a alguna conclusión. **(Rumores.)** Léanse la enmienda. Dice claramente que si al final el importe de la titulización es superior a los derechos que correspondieren en función de los CTC liquidados, el Gobierno arbitrará el sistema como para que en ningún momento el consumidor resulte afectado. **(El señor Saura Laporta pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Quién paga las tarifas? **(El señor Hernández Moltó: Los consumidores.)** Los consumidores. ¿Y quién las cobra? Las empresas. Pues si los

consumidores pagan menos por una tarifa cobrarán menos las empresas. Los esfuerzos inútiles generan melancolía, señor presidente, y yo no voy a seguir por ese camino. Insisto en que nuestra voluntad es seguir profundizando en la liberalización del sector eléctrico, en seguir insistiendo en que las tarifas van a seguir bajando en los próximos años, que nunca antes habían bajado las tarifas, que la competitividad de nuestros sectores productivos está mejorando y que la capacidad de mejorar, también desde el punto de vista de los consumidores, me parece absolutamente clara. En cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en seguir debatiendo este tema *ad infinitum*, pero nosotros seguiremos haciendo nuestra política también.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Peón?

El señor **PEÓN TORRE**: Señor presidente, había hecho un ademán para intervenir como portavoz del Grupo Popular porque me parecía que era inusitado el sistema de debate por parte de los demás portavoces con el ministro, cuando ya no era su turno. Pero visto que se ha reconducido la situación, creo que no es necesaria nuestra intervención. **(El señor Santiso del Valle pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Santiso?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Se ha olvidado el señor ministro de contestarme a una pregunta, en el sentido de si hay alguna garantía de que ese anticipo que pueden percibir las empresas sea finalista para el sector y no para otras cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Piqué i Camps): Las empresas eléctricas son empresas eléctricas y muchas de ellas están en un proceso de diversificación de sus actividades productivas, y desde luego no está en el ánimo del Gobierno restringir que puedan hacer esa diversificación e ir hacia otros sectores. Son decisiones empresariales, deben responder ante sus accionistas. Lo que sí le digo es que tal y como está yendo y va a ir la competencia, si no invierten en nueva capacidad de generación lo van a pasar muy mal en el apartado eléctrico de su negocio y, por tanto, ellas verán; que inviertan allí donde consideren oportuno, pero desde luego mi recomendación sería que tomaran muy en serio la necesidad de modernizar completamente su capacidad de generación.

Y de paso, señor presidente, ya que me ha devuelto el uso de la palabra para contestar una pregunta, también le aclaro algo al señor Saura. Yo había hablado de que era muy difícil hacer, al día de hoy, una proyección a diez años más allá de lo que se recoge en la memoria económica; pero sí le puedo anticipar que si el precio del kilovatio/hora del próximo año se mueve en torno al que ha habido este año en el mercado de ofertas —unas

5,7 pesetas—, la recuperación de los CTC del año 1999 estará en torno a los 150.000 millones. De esos 150.000 millones, el 4,5 por ciento del total de la tarifa suponen 85.000, y eso es lo que irá destinado a la titulización, se anticipará la totalidad y será devuelto a los bancos, entidades y ciudadanos que hayan adelantado el dinero a las eléctricas, y todavía queda un remanente de 65.000 millones de pesetas, que sigue siendo el colchón incluido en esos trescientos y pico mil millones de pesetas que todavía quedan por encima del billón de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Señorías, quisiera darles las gracias, en primer lugar, por su presencia en la sesión que hemos tenido esta mañana. Habrán podido comprobar los medios de

comunicación que, cuando menos, el debate ha podido ser exhaustivo y democrático; hemos podido conocer las posiciones de todos los grupos políticos y, a partir de ahora, está ya echada la suerte para que cada uno de ustedes juzgue cuál debe ser la posición final a adoptar en esta medida que se ha sometido a debate esta mañana.

Antes de levantar la sesión, quisiera desearles a todos ustedes, incluso a los medios de comunicación, unas felices fiestas. Creo que para los diputados y diputadas y también para ustedes, los medios de comunicación, son merecidas, las buenas fiestas de Navidad.

A los servicios que nos asisten siempre en los trabajos de esta Comisión quisiera desearles también, en nombre de la Mesa y de todos los diputados y diputadas, unas muy buenas fiestas de Navidad.